PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXI	Morelia, Mich., Jueves 5 de Marzo de 2015	NUM. 56

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado
de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares
Esta sección consta de 124 páginas

Precio por ejemplar:
$ 19.00 del día
$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formado "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formado "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formado "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

Pino Suárez, 154, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
(443) 312-32-28, mich.periodicooficial@gmail.com

El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 1º, 5° y 6°, fracciones I, II, III, IV y XI, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 6° de su Reglamento; 6º y 9º del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, emite las siguientes:

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DOS MIL QUINCE, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ENTES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SUS SUBCOMITÉS.

CAPÍTULO I
DEL PROGRAMA ANUAL

I.1. Las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal con base en las partidas presupuestales autorizadas elaborarán un programa anual de adquisiciones de acuerdo a sus requerimientos, el cual deberán presentar al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, a más tardar el último día hábil del mes de Febrero del ejercicio fiscal que corresponda, el cual podrá ser modificado por solicitud previa al propio Comité de Adquisiciones; de acuerdo con este programa realizarán sus solicitudes de compra considerando los bienes de uso generalizado, que pueden ser adquiridos en forma consolidada para obtener mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. En la elaboración del programa se considerarán:

a) Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios;

b) Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

c) La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

d) Las unidades responsables de su instrumentación;

e) Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

f) La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

g) Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo; y,

h) Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según su naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.

Cuando las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, no cuenten por razones de fuerza mayor o caso fortuito con adquisiciones o contratación de servicios que sean necesarios para atender su situación de contingencia, dicha contratación pública podrá ser llevada a cabo previa solicitud debidamente motivada de autorización al Comité de Adquisiciones.

En la elaboración del programa se considerarán: entre otras actividades:

Así mismo deberán de presentar en la misma fecha anotada, la relación de los Procedimientos de contratación que pretenden realizar apara el 2015 anotando lo siguiente:

Enviaran al Comité de Adquisiciones a más tardar el último día hábil del mes de Febrero del ejercicio fiscal que corresponda los procedimientos de contratación por Licitación Pública, Invitación Restringida, que tienen contemplados de acuerdo al formato que les enviará el cual deberá de contener datos generales:

a) Nombre de la dependencia o entidad solicitante;

b) Descripción global de los bienes o servicios por adquirir o contratar;

c) Monto aproximado; y,

d) Fecha probable de inicio del procedimiento.

Con el propósito de dar una mayor transparencia y participación de proveedores, el Comité de Adquisiciones subirá a su página de Internet, cuando menos con 5 días de anticipación, los procedimientos anotados en la fracción anterior, indicando para el caso de las Invitaciones, un número de teléfono donde se puedan comunicar los proveedores para poder ser invitados al procedimiento.

CAPÍTULO II
DE LOS MONTOS Y PROCEDIMIENTOS

2012-2015

II.1. DE LOS MONTOS.

Para el ejercicio de Recursos Estatales, Recursos Propios y Recursos Federales que por su naturaleza se conviertan en Estatales, los montos y límites que determinan el procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios, son los que a continuación se describen.

A) Monto autorizado para el Procedimiento de Licitación Pública:

1. Las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal solicitarán al CADPE adjudicaciones o contratación de servicios mediante el Procedimiento de Licitación Pública, cuando el monto mínimo a adjudicar sea la cantidad de $1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. en adelante.

2. Las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, podrán solicitar al CADPE adjudicaciones o contratación de servicios mediante el Procedimiento de Licitación Pública en tiempos recortados, siendo indispensable que su solicitud sea motivada y fundamentada para que sea analizada y en su caso autorizada por el pleno del Comité, el cual determinará los tiempos acorde con lo establecido en los presentes lineamientos.

B) Monto autorizado para la Invitación Restringida:

1. Las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, podrán solicitar al CADPE adjudicaciones o contratación de servicios mediante el Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, cuando los montos a adjudicar estén entre los $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., hasta $1, 749,999.99 (Un Millón setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.) más IVA.

C) Monto autorizado para Adjudicación Directa:

1. Para Adjudicaciones Directas que realicen las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, el monto máximo autorizado es de $349,999.99 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) más I.V.A., por partida presupuestal anual.

2. Para la adquisición de bienes o servicios por un monto superior a los establecidos en las presentes bases, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 31 de su reglamento, así como la solicitud de la dependencia, entidad o ente de la Administración Pública Estatal, el Pleno del Comité de Adquisiciones mediante acuerdo expreso podrá autorizar la compra o adjudicación respectiva; de igual forma, cuando se hayan declarado desierto un procedimiento o partida en adjudicación por invitación restringida o adjudicación por licitación pública, previo oficio del solicitante, el Pleno del Comité podrá autorizar la adjudicación directa de los bienes o servicios solicitados.

II.2. DE LOS PROCEDIMIENTOS

2012-2015

A) De la adquisición por Adjudicación Directa.

Las dependencias, entidades y entes públicos de la Administración Pública Estatal, que requieran compras por **Adjudicación Directa** bienes y/o servicios, hasta por un monto de $349,999.99 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 M. N.) más I.V.A., por partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, al realizar la adjudicación observarán lo siguiente:

1. Que el importe de cada operación no exceda el monto máximo establecido en estas Bases y Lineamientos, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en la adjudicación directa, se considera que se fracciona, cuando en el mismo ejercicio fiscal de 2015 se realizan diferentes compras que corresponden a la misma Rama de Actividad Económica y que en su totalidad rebasan el monto autorizado.

2. Que los proveedores estén inscritos y actualizados ante el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado y cuenten con la clave de suministro correspondiente. Para realizar el proceso de contratación, se deberá de contar con tres cotizaciones de proveedores registrados en el padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.

3. Utilizar el formato de contrato autorizado, ya sea de compraventa o de prestación de servicios.

4. Para Adquisiciones Directas de bienes y/o servicios que no rebasen el monto de **$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, se podrá contar con una sola cotización, sin que sea necesario utilizar el formato de contrato establecido en los presentes lineamientos, debiéndose utilizar únicamente la requisición de compra y la factura de aplicación de los recursos. Siempre y cuando no se realice fraccionamiento de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo.

5. Las Adquisiciones Directas de Bienes y Servicios mayores de **$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.**, se deberá contar con tres cotizaciones como mínimo, para garantizar las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Dichas cotizaciones deberán corresponder a bienes o servicios de las mismas características, con precios unitarios de cada partida con el I.V.A. desglosado (a dos dígitos). Debiéndose utilizar únicamente el formato de pedido establecido en los presentes lineamientos.

6. En las Adquisiciones Directas que no rebasen la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., no se requiere utilizar formato de contrato alguno, ni se solicitará la presentación de garantía de cumplimiento de contrato y únicamente se elaborará el formato de pedido establecido en los presentes lineamientos cuando el monto sea superior a $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

7. No rebasar el monto anual autorizado por cada partida presupuestal, independientemente del programa, obra o acción en la que hayan sido asignados los recursos. Esta adquisición podrá ser a un solo proveedor o dividida en varios proveedores, o bien varias adquisiciones en el ejercicio fiscal cuyo monto no rebase los $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) más I.V.A., por partida presupuestal en el ejercicio fiscal.

2012-2015

8. Para el caso de incumplimiento con la orden de pedido por parte del proveedor, se deberá dar aviso de inmediato a la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, quien podrá iniciar el procedimiento de sanción previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

9. Para Adquisiciones Directas de bienes y/o servicios que rebasen la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., se requerirá utilizar el formato de pedido y el de contrato autorizado en éstos lineamientos, ya sea de compraventa o de prestación de servicios, según sea la naturaleza del gasto.

10. Será responsabilidad de las dependencias, entidades o entes públicos de la Administración Pública Estatal subir a la página de internet www.cadpe.michoacan.gob.mx un informe mensual de las adquisiciones directas de bienes y servicios, realizadas en el mes inmediato anterior, dentro de los 5

primeros días naturales de cada mes, la información proporcionada por este medio se ingresará a la página de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

11. Para la adquisición de vehículos automotores será requisito indispensable la opinión técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, sobre su procedencia de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Gasto Publico y, Modernización de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, debiéndose sujetarse a los montos establecidos para cada procedimiento de adquisición. Para la compra adquisición de 1 hasta 5 vehículos automotores utilitarios que no rebasen el costo de $ 350, 000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cada uno, la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrá realizar el procedimiento de adquisición directa, en donde para garantizar el cumplimiento del contrato se podrá aceptar la presentación de cheque cruzado por el 10% del importe total del contrato sin incluir I.V.A., siempre y cuando dichos vehículos no incluyan balizamiento y/o equipamiento con adaptaciones especiales que no formen parte de su diseño original, de incluirse esto el proveedor deberá presentar garantía consistente en póliza de fianza por el importe indicado; de 6 vehículos en adelante, la adquisición se realizara mediante el procedimiento de adquisición que corresponda conforme a los montos establecidos.

12. En los casos de Adquisiciones Directas de Alimentos y Material de limpieza e higiene para los Centros de Atención y Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Infantil, Casas Hogar, Casas Cuna, Albergues Escolares o espacios similares que den atención o tengan en custodia a menores de edad, quedaran exentos de elaboración de contratos y solo deberán utilizar el formato de pedido establecido en los presentes lineamientos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

B) De la adquisición por Licitación Pública e Invitación Restringida

En los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, y las dependencias o entidades, preferirán en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que estén establecidas en el Estado, asimismo con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, el Pleno del Comité, podrá establecer en las bases de licitaciones o de invitaciones restringidas, porcentajes diferenciales de precio en favor de las mismas, los cuales nunca podrán ser superiores al cinco por ciento del precio más bajo ofertado por algún proveedor que no tenga domicilio en el Estado de Michoacán.

El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse de la misma forma en que se realizó originalmente; en este caso, el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones se deberá considerar un plazo igual al tiempo en que se difirió la junta de aclaraciones.

Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación

distinta a las proposiciones. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto. Lo anterior deberá de quedar establecido en bases.

Sobre la Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública o Invitación Restringida

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tampoco podrá desechar la proposición.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a la empresa que tenga su domicilio en el estado de Michoacán.

2012-2015

En caso de subsistir el empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior a un margen del diez por ciento, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error.

B.1. Licitación Pública en Invitación Restringida

Las Dependencias, Entidades o Entes Públicos de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta que la Licitación Pública tendrá una duración de acuerdo a la normatividad vigente y más 10 días naturales para la firma del contrato; además, deberán considerar que:

1. Se presentará ante la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo la solicitud de adquisición de los bienes y/o servicios, con la definición de las características y costo aproximado, que deberá presentarse con 3 cotizaciones (que contengan el mismo concepto) por lo menos de proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.

2. En la definición de las características de los bienes y/o servicios se deberá considerar impulsar la competencia entre proveedores en los procedimientos de contratación, con el propósito de promover una mayor participación de licitantes.

3. La entrega del dictamen técnico al Comité debe realizarse por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha programada para la realización del acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; dicho dictamen deberá estar suscrito por el titular de la dependencia, entidad o ente público solicitante.

4. Para efectuar cualquier procedimiento de adquisición de carácter nacional, ya sea de manera electrónica, mixta o presencial se requiere que la solicitante y convocante celebren un Convenio de Coordinación, asimismo la solicitante sugerirá a proveedores y prestadores de servicios interesados en participar y deberán aplicar lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Sector Púbico y su Reglamento, quienes contarán con lo siguiente:

   a) Tener el registro actualizado anualmente en el Padrón de Proveedores Estatal;

   b) Contar con registro en Compra Net; y,

   c) Obtener su registro ante el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas).

5. La solicitud se elaborará conforme al formato autorizado, mismo que contendrá los datos y anexos que se indican a continuación:

   a) Cantidad de bienes y/o servicios requeridos.

2012-2015

b)
c) Descripción técnica con especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios.
d)
e) Monto estimado a adquirir.
f) Origen de los recursos. Cuando sean de origen federal se deberá indicar el ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación al que correspondan y especificar si para su ejercicio mantienen su naturaleza o se convierten en estatales, a fin de determinar la normatividad aplicable. En caso de que los recursos sean de origen federal y para su ejercicio mantengan su naturaleza, se manifestará si se cuenta con el convenio de coordinación de acciones suscrito con este Comité para la realización de los procedimientos de adquisición. En la inteligencia que los procedimientos de licitaciones, son facultades del Comité de Adquisiciones Estatal.

g) Indicar el número de cada una de las partidas presupuestales que se afectarán.

h) R.F.C. de la dependencia, entidad o ente público de la Administración Pública Estatal.

i) Lugar de entrega y recepción de los bienes y/o servicios.

j) Plazo para entrega de los bienes y/o servicios. Si la entrega es en parcialidades, se deberá anexar el calendario que indique el lugar, cantidad, fecha y tiempo de entrega.

k) Expresar si se requiere muestra, catálogos, prototipos, de los bienes por adquirir.

l) Indicar las normas de calidad que deberán de cumplir los bienes y/o servicios.

m) Manifestar el plazo para efectuar el pago al proveedor.

n) Mencionar si se otorgará anticipo, de ser afirmativo señalar el monto del mismo, el cual podrá ser hasta del 50% del monto total del contrato.

o) Indicar la pena convencional que se aplicará al proveedor por el retraso en la entrega de los bienes o prestación del servicio, que no podrá ser inferior al 0.5% al millar diario sobre el monto total del contrato.
p) Presentar debidamente requisitada y firmada la solicitud por el titular de la unidad programática presupuestal solicitante o bien, por el servidor público al que se le haya delegado dicha atribución.

2012-2015

6. Documentos que se deberán anexar:

a) Certificación de disponibilidad presupuestaria, misma que deberá ser otorgada por la Secretaria de Finanzas y Administración. Para el caso del uso de recursos obtenidos como resultado de ejercicios anteriores considerados como ahorros presupuestales se adjuntará copia cotejada del acuerdo de autorización por su máximo órgano de Gobierno para comprometer dichos recursos. Dicha Certificación Presupuestal deberá de tener vigencia, cuando menos, desde el inicio del procedimiento y hasta la firma del contrato.

b) Dictamen Técnico. Las Dependencias, Entidades y Entes Públicos de la Administración Publica Estatal, deberán solicitar Dictamen Técnico expedido por el Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Estado de Michoacán, cuando pretendan adquirir bienes o servicios informáticos, no incluyendo consumibles ni refacciones menores cualquiera que sea el

procedimiento de adquisición utilizado, con el objeto de garantizar la interoperatividad, estandarización y eficiencia de los recursos con vigencia máxima de 60 sesenta días.

El Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá emitir y difundir, en un plazo no mayor de 7 siete días posteriores a la publicación del presente documento, el procedimiento para la emisión de Dictámenes Técnicos y los criterios y estándares para su emisión.

c) Oficio de Comisión. Por el cual se comisiona a los servidores públicos para que asistan al procedimiento de adquisición solicitado a: fin de verificar muestras, coadyuvar en eventos de junta de aclaraciones, de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como al acto fallo; el personal comisionado deberá tener pleno conocimiento de las especificaciones técnicas de los bienes que se van a adquirir, para que contesten satisfactoriamente las preguntas en las juntas de aclaraciones y de ser necesario expliquen con precisión aspectos relacionados con las características técnicas de los bienes.

d) Archivo digital, que deberá contener la solicitud, el cuadro comparativo, las especificaciones, y los planos, dibujos o diagramas de los bienes o servicios solicitados.

e) Carta compromiso de pago, donde indique el Delegado Administrativo, bajo protesta de decir verdad, el plazo de tiempo en el que compromete a efectuar el pago al proveedor y/o el plazo para la entrega del contra-recibo, cuando el pago se realice a través de la Secretaria de Finanzas y Administración.

f) Cuadro comparativo y Cotizaciones de los Bienes y/o Servicios. El cuadro comparativo y las tres cotizaciones, deberán de estar firmadas por el Delegado Administrativo; las cotizaciones deberán de presentarse en original, con firma del Proveedor y cuya vigencia no podrá de ser menor a 30 días hábiles, se deberá de indicar el número de registro en el padrón de proveedores, para los procesos de contratación de: adjudicaciones directas, invitaciones restringidas, y Licitaciones Públicas.

7. Las dependencias, entidades y entes públicos de la administración pública estatal, dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, deberán de informar al Comité de Adquisiciones del Poder ejecutivo, sobre el proceso de pago, de entrega de facturas y del recibo de los bienes relacionados a las adquisiciones realizadas mediante el procedimiento de licitación pública o invitación restringida.

II.3. DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

Para el caso de requerir autorización para realizar adjudicación directa, en la solicitud se deberá mencionar y adjuntar:

a) Los datos y anexos indicados en los numerales 5 y 6, del apartado B, de las presentes Bases y Lineamientos;

b) Indicar el fundamento legal, es decir, expresar el o los supuestos de excepción a la licitación en los que se encuentren, conforme a lo previsto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, y 31 de su Reglamento.

c) Para el caso de solicitar una marca específica de los bienes se deberán expresar los motivos sobre el por qué se requiere la marca, ya sea que se trate de razones técnicas, económicas o de patente;

además de presentar dictamen firmado por el titular de la dependencia, entidad o ente público, que fundamente y justifique la necesidad de solicitar la autorización de la adjudicación directa y para el caso de requerir que la adjudicación se realice con determinada persona, se deberá indicar el nombre de la misma en la solicitud y en dicho dictamen.

d) Cuando se soliciten bienes o servicios de una marca específica y el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona, por ser titular de una patente, se deberá anexar copia cotejada de ésta.

e) Copia del registro ante el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, del o de los participantes que indique la solicitud; para el caso de recursos federales, copia del comprobante del registro ante Compra Net y ante el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas).

f) Cuando se adquieran bienes o servicios por adjudicación directa, en virtud de haber operado alguna de las causales de excepción y la elaboración del contrato la realice la solicitante (por haberse indicado así en la comunicación del acuerdo correspondiente), se deberán enviar a la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo los contratos, pedidos, cotizaciones y demás documentación relativa a dicha adquisición en un término de 5 días hábiles posteriores a la contratación.

g) Señalar en la solicitud que ya se agotaron por segunda vuelta los procedimientos de Adjudicación por Invitación Restringida o Licitación Pública, según el caso.

En tratándose de cualquier procedimiento de contratación, el Comité podrá eximir de la obligación de inscribirse previamente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y de registrar los precios máximos de venta, a las personas físicas o morales que provean artículos perecederos, o cuando se trate de adquisiciones de carácter urgente, debidamente comprobado.

Además del supuesto anterior, no será exigible la obligación, cuando no se cuente en el Registro del Padrón de Proveedores, con tres proveedores que puedan proporcionar lo bienes o servicios por adquirir, o cuando los proveedores registrados no tengan interés en cotizar, lo cual debe de estar debidamente documentado, además de que el proveedor presente en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, de que antes de la firma del contrato presentará su documentación correspondiente a fin de inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Entidad.

2012-2015

El pleno del Comité podrá establecer mecanismos para la aplicación de ofertas subsecuentes de descuento, las cuales se deberán celebrar en junta pública, con la representación del área requirente, así como de la representación del Órgano de Control y testigos sociales a que haya lugar.

PROCESO PARA REALIZAR UN CONCURSO PÚBLICO CON TIEMPOS RECORTADOS Y A TRAVÉS DE "OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS":

PRIMERA ETAPA

1. Vía Correo Electrónico se proporciona a los Proveedores Invitados al Concurso Público, el Anexo Técnico donde la Dependencia o Entidad solicitante, establece las Características técnicas de los bienes o servicios a

adquirir así como los requisitos de que deben de cumplir; se les indicara a los proveedores invitados, que tienen un periodo máximo de 24 horas para realizar las preguntas a las bases, las cuales tendrán que ser enviadas al mismo correo electrónico en el que se les envió el Anexo Técnico, y se les indicará la fecha y hora en que se realizara la Junta de Aclaraciones, así como fecha y hora de la Junta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas.

2. Los Proveedores Invitados deberán de Confirmar la recepción de la documentación, así como su deseo de participar o no en este Concurso Público;

SEGUNDA ETAPA

I.- JUNTA DE ACLARACIONES

1. El Subdirector Técnico Operativo, leerá el acta en la que se anotaron las preguntas de los Proveedores participantes y las aclaraciones correspondientes para cada una de ellas, por parte de la Dependencia o Entidad solicitante y en su caso por la convocante, entregando copia de la misma a todos los que participaron en dicha junta. Se anotará en dicha Acta de Aclaraciones la fecha y hora de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas.

II.- JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se realizara en la forma siguiente:

1. El subdirector Técnico Operativo procede a Leer el Acta Correspondiente y solicita a los proveedores participantes la entrega de los sobres de propuestas Técnicas y Económicas.
2. El subdirector Técnico Operativo procede a la apertura de sobres de Ofertas Económicas de todos los Proveedores participantes y da lectura del precio más bajo ofertado sin indicar el nombre del Proveedor que presento dicha propuesta.
3. Una vez realizado lo anterior, hace la indicación que los proveedores tienen un receso de 20 minutos y que una vez transcurrido dicho tiempo, dará inicio al proceso de ofertas subsecuentes de descuentos.
4. Durante el receso de los 20 minutos, el representante de la Dependencia o Entidad solicitante, conjuntamente con la Convocante y del representante del Coordinación de Contraloría, proceden a realizar la evaluación técnica y económica del proveedor que oferto el precio más bajo, si este cumple con los requisitos solicitados en las Bases, termina la revisión, si no cumple, se procede a realizar la evaluación técnica y económica del proveedor que oferto el siguiente precio más bajo de no dar cumplimiento, se sigue la revisión hasta determinar el precio solvente más bajo o declarar desierto el procedimiento por no tener cuando menos dos propuestas solventes.
5. Transcurrido el tiempo establecido, el Subdirector Técnico Operativo, procede a solicitar a los proveedores que hagan propuestas más bajas al precio originalmente establecido en el punto 2, indicando que cuentan con un tiempo de 10 minutos para determinar al proveedor ganador que oferto el precio más bajo.

2012-2015

6. Faltando un minuto para que dé por terminada la oferta subsecuente de descuentos, el Subdirector Técnico Operativo entregara una hoja a cada uno de los proveedores participantes para que en ella anoten el precio más bajo que pueden ofertar.

7. Transcurrido dicho tiempo el Subdirector Técnico Operativo procederá a dar lectura de cada una de las ofertas económicas presentadas indicadas en el documento resultando ganador el proveedor que haya ofertado el precio más bajo y haya dado cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases, lo cual se asentara en el acto de fallo, así mismo se asentara en el acta de Fallo el precio original más bajo con el que dio inicio la subasta inversa y el nombre de la empresa que lo ofertó.

II. 4. DEL ACORTAMIENTO DE PLAZOS.

Para el caso de requerir autorización para el acortamiento de plazos, en la solicitud se deberá mencionar y adjuntar:

a) Los datos y anexos indicados en los numerales 5 y 6, del apartado B, de las presentes Bases y Lineamientos; y,

b) Expresar las razones por las cuales se solicita el acortamiento de plazos.

II.5. DE LOS CONTRATOS.

a) Se deberán utilizar el formato de contrato y pedido autorizados que se anexan a estas Bases y Lineamientos.

b) La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% del monto total del contrato sin incluir I.V.A. y deberá formalizarse mediante póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.

c) Los contratos y pedidos de los distintos procedimientos de adquisición se deberán devolver firmados dentro de las 48 horas posteriores a su recepción, a fin de entregar al proveedor un tanto del contrato y pedido debidamente firmados por todas las partes, por lo que de no ser así, se le dará vista a la Coordinación de Contraloría para que determine lo que sea conducente, evitando causar un perjuicio al Estado o al particular.

d) Dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, se deberá enviar a la Subdirección Jurídica adscrita a la Dirección General del Comité, relación de los pagos correspondientes a los contratos que haya emitido el Comité. En el caso de omitir este informe, se procederá a solicitar la intervención de la Coordinación de la Contraloría para los efectos procedentes.

II. 6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

a) El Director del Comité de Adquisiciones, deberá aprovechar las ventajas que en cuanto a precio y calidad se puedan obtener realizando compras consolidadas, sustentado en los requerimientos que realice la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de la Unidad Responsable que tenga a su cargo la aplicación de estos recursos.

2012-2015

b) La Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrá realizar la devolución de la solicitud de adquisición presentada que omita algún dato o anexo antes indicados, para el efecto de que sean subsanadas las omisiones correspondientes.

c) El Pleno del Comité podrá solicitar en cualquier momento, los dictámenes técnicos de entes públicos y/o privados que requiera para la toma de decisiones; de igual forma, podrá requerir la presencia del servidor público facultado, para que justifique de viva voz la excepción o el acortamiento de plazos requeridos.

d) La solicitud de excepción a la licitación o de acortamiento de plazos deberá presentarse con 5 días hábiles de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité, en el supuesto de que dicha solicitud no se presente en el tiempo indicado serán sometidas a consideración del Comité en Pleno hasta la siguiente Sesión Ordinaria.

e) La dependencia, entidad o ente público, deberá reportar inmediatamente a la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, el incumplimiento del contrato o pedido en que incurran los proveedores y prestadores de servicios, a fin de que en uso de facultades coordinadas, se estime lo que marca la Ley de Adquisiciones y su reglamento en la entidad, y de ser procedente, se inicie el procedimiento para la aplicación de sanciones por violaciones a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

f) Los proveedores deberán de actualizar su registro en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo anualmente, en el caso de que algún proveedor no actualice su registro en un periodo mayor a dos años, la Subdirección Técnica Operativa a través del área jurídica procederá a darlo de baja.

g) Los costos de los trámites del Departamento de Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo son:

Inscripción:

- Estatales $ 500 pesos
- Foráneos $ 2,000 pesos

2012-2015

Actualización:

- Estatales $ 260 pesos
- Foráneos $ 1,040 pesos

Ampliación de Claves:

- Estatales $ 500 pesos
- Foráneos $ 2,000 pesos

h) Los documentos requeridos para los trámites de **Actualización** y **Ampliación de Claves** son:

Actualización

1. Carta en hoja membretada solicitando la actualización, dirigida al Director General del Comité, con firma autógrafa del titular o representante legal;
2. Acuse de recibo de la Declaración ante SHCP del año anterior a la fecha;
3. Dos estados financieros en original de dos meses anteriores inmediatos a la fecha de solicitud, firmados por un Contador Público anexando una copia de su cédula profesional para cotejo de firma;
4. Recibo de pago de derechos en original;
5. Informar sobre algún cambio en datos originales mediante documentos que lo avalen (domicilio fiscal, representante legal, etc…)

Ampliación

1. Carta en hoja membretada solicitando la ampliación de claves, dirigida al Director General del Comité, con firma autógrafa del titular o representante legal;
2. Acuse de recibo de la Declaración ante SHCP del año anterior a la fecha;
3. Dos estados financieros en original de dos meses anteriores inmediatos a la fecha de solicitud, firmados por un Contador Público anexando una copia de su cédula profesional para cotejo de firma;
4. Ampliación de actividades ante SHCP;
5. Recibo de pago de derechos en original;
6. Informar sobre algún cambio en datos originales mediante documentos que lo avalen (domicilio fiscal, representante legal, etc…); y,
7. Para proveedores de la ciudad de Morelia solicitar cita para verificación del establecimiento.

i) Se exime de pago los registros y actualizaciones para contratos de arrendamiento de hasta $1,500 pesos, para con ello apoyar la economía de los proveedores.

CAPÍTULO III
DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

III.1. DISPOSICIONES GENERALES.

a) Las Dependencias, Entidades o Entes Públicos de la Administración Pública Estatal deberán enviar al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren para el ejercicio fiscal 2015, en cuatro tantos debidamente firmados, con el propósito que sean revisados y en su caso sean autorizados o negados.

b) Para la elaboración del contrato de arrendamiento se deberá utilizar el formato que se adjunta a las presentes Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

c) Si de la revisión del expediente del contrato de arrendamiento, que obra en poder de este Comité se determina algún documento faltante, la Dirección General solicitará en cualquier momento el o los documentos necesarios para la integración debida del expediente indicado.

d) Cuando se celebren contratos de arrendamiento de inicio, serán presentados ante el Comité cuando menos con 5 días hábiles previos al inicio de su vigencia y ocupación del inmueble y se anexará la documentación que se indica en este capítulo.

e) En cualquier supuesto de contratación de arrendamiento se atenderá lo dispuesto por la Comisión de Gasto-Financiamiento.

III.2. CONTRATO DE INICIO.

Para efectuar un contrato de arrendamiento de inicio, además de los requisitos establecidos en los numerales siguientes del presente capítulo, se acompañará a la solicitud:

1. Certificación de la Dirección de Patrimonio Estatal, en la que se indique que no existen inmuebles disponibles o con las características requeridas por el solicitante.
2. Acuerdo por escrito de la Comisión de Gasto-Financiamiento para realizar el contrato de arrendamiento de inicio, donde se precise además, la necesidad del arrendamiento.
3. Croquis de localización y plano del inmueble.

III.3. DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

Las Dependencias, Entidades o Entes Públicos de la Administración Pública Estatal realizarán directamente la contratación de arrendamientos de inmuebles y para llevar a cabo la renovación del contrato de arrendamiento deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Oficio de solicitud para contar con la autorización por parte de la Dirección General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, donde se justifique la necesidad de ocupar el inmueble.
2. Acreditar la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.
3. Respetar las condiciones establecidas en el contrato por vencer.
4. No incrementar el monto de la renta a excepción de que la Comisión de Gasto- Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo autorice el incremento.

III.4. DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

Para realizar cambio de domicilio, además de los requisitos anteriores, se deberá presentar y observar:

a) Que el monto del pago de renta no sea superior al del inmueble arrendado con anterioridad al cambio del domicilio.

b) Adjuntar el dictamen de justipreciación de rentas elaborado por la Dirección de Catastro.

c) No sujetar el contrato de arrendamiento a garantía alguna.

d) Copia del título de propiedad del inmueble objeto del arrendamiento.

e) Acreditar la personalidad jurídica del arrendador para firmar el contrato de arrendamiento respectivo; en caso de contar con representante se acreditará mediante poder notarial.

f) Pactar el pago de la renta en mensualidades vencidas.

g) Consignar en el contrato la superficie real que se ocupa.

h) Constancia actualizada de inscripción del arrendador ante el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo. (Para este trámite de inscripción consultar la página de internet www.cadpe.michoacan.gob.mx).

2012-2015

i) Las dependencias, entidades y entes públicos, preferentemente, se reservarán el derecho de retirar las adaptaciones a las instalaciones que realicen en el inmueble al término del arrendamiento.

j) Copia de la credencial de elector del arrendador, por ambas caras.

k) Copia de aviso de alta ante el SAT.

l) Comprobante de domicilio del inmueble por arrendar expedido por el H. Ayuntamiento, así como croquis de localización y plano del inmueble.

m) Certificado de no gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado.

n) Enviar al Comité cuatro tantos del contrato debidamente firmado por las partes.

CAPÍTULO IV
DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

Las Dependencias, Entidades o Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, al contratar el arrendamiento de equipo de fotocopiado, deberá cumplir con lo siguiente:

a) Contar con suficiencia presupuestal.

b) Para el caso de contratos nuevos, el precio por copia no excederá de 16 centavos; dicho precio es sin I.V.A. y sin papel.

c) Se celebrará el contrato con proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, y que cuenten con la clave de suministro correspondiente y estos deberán contar con constancia actualizada.

d) El servicio de fotocopiado se realizará con equipos digitales.

e) Presentar el documento con el cual se acredite que el prestador del servicio tiene la personalidad jurídica para firmar el contrato respectivo.

f) Anexar copia de la credencial de elector por ambas caras, del arrendador.

g) Enviar al Comité 4 cuatro tantos del contrato con firmas originales para su revisión y autorización; para lo cual se deberá utilizar el formato de contrato de prestación de servicios de fotocopiado que se adjunta a las presentes bases y lineamientos.

h) En los contratos de inicio o renovación de contratos para el ejercicio fiscal, prevalecerán sobre las presentes Bases y Lineamientos, las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión de Gasto-Financiamiento.

CAPÍTULO V
DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA

Las Dependencias, Entidades o Entes Públicos de la Administración Pública Estatal, al contratar la prestación de servicios de limpieza o de vigilancia, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Oficio mediante el cual se justifique la necesidad de la contratación del servicio, para los casos de contratos de inicio se presentará la autorización de la Comisión de Gasto- Financiamiento.

b) Contar con suficiencia presupuestal.

c) Se celebrará el contrato con prestadores de servicios inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, que cuenten con la clave de suministro correspondiente y estos deberán contar con constancia actualizada.

d) Presentar el o los documentos para acreditar que el prestador del servicio tiene la capacidad jurídica para firmar el contrato respectivo.

e) Anexar copia de la credencial de elector del prestador de servicios por ambas caras.

f) Adjuntar copia de aviso de alta del prestador de servicios ante el SAT.

g) Presentar copia del comprobante de domicilio fiscal.

h) Acompañar 3 cotizaciones de proveedores diferentes, de las que se desprenda que la propuesta corresponde al mejor servicio y precio.

i) Para los casos de contratación servicios de vigilancia, se presentará el registro emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.

j) Presentar ante el Comité 4 cuatro tantos del contrato con firmas originales para su revisión y en su caso la autorización; para lo cual se deberá utilizar el formato de contrato de prestación de servicios de limpieza o en su caso, de vigilancia, que se adjunta a las presentes bases y lineamientos.

k) En los contratos de inicio o renovación de contratos para el ejercicio fiscal 2014, prevalecerán sobre las presentes Bases y Lineamientos, las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión de Gasto-Financiamiento.

l) En el supuesto de los contratos de renovación, no se podrá aumentar el costo más del 3.9%, para lo cual se deberá justificar dicho incremento.

CAPÍTULO VI
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1. Las dependencias, entidades o entes públicos de la Administración Pública Estatal, por conducto de su delegado administrativo o similar, presentarán el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, el calendario de mantenimiento preventivo del parque vehicular con el que cuenten.

2. Se dará estricto cumplimiento al calendario de mantenimiento preventivo, por lo que los usuarios de vehículos oficiales serán corresponsables del incumplimiento en que se incurra.

3. El Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, podrá supervisar en cualquier momento a las dependencias, entidades o entes públicos, así como requerirles de los informes correspondientes sobre el mantenimiento preventivo indicado.

4. Para el mantenimiento y reparación de los vehículos las dependencias, entidades o entes públicos de la Administración Pública Estatal, elaborarán una orden de servicio y además deberán cumplir con los requisitos siguientes:

   a) Calendario presupuestal del ejercicio fiscal 2015.

   b) Acreditar suficiencia presupuestal.

c) Informe del parque vehicular con el que cuenten, al que se anexará copia de: factura, tarjeta de circulación, póliza de seguro vigente y resguardo emitido por la Dirección de Patrimonio Estatal.

d) Presentar la orden de servicio debidamente requisitada.

e) Ingresar el vehículo al taller indicado por el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular en la orden de servicio, tanto para su servicio como para su revisión, y para el caso de que se haya realizado satisfactoriamente el servicio se validará éste mediante la firma de aceptación la factura correspondiente.

5. Se podrán solicitar servicios de manera directa cuando el vehículo sufra alguna descompostura estando fuera de la ciudad de Morelia, ya sea por estar asignado o cubriendo alguna comisión. Para estos casos la factura original correspondiente, la orden de servicio y un oficio de justificación firmado por el Delegado Administrativo, deberán presentarse ante el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular del Comité dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que haya ocurrido la descompostura.

6. Con el propósito de vigilar que se proporcionen la mejor calidad, trato, precio y garantías en los servicios prestados por los proveedores, se podrán comunicar al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo las inconformidades que se tengan con el proveedor, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

   a) Indicar el número de orden de servicio en donde se encuentre la reparación en cuestión.

   b) Anexar copia de la factura correspondiente.

   c) Encontrarse dentro de la garantía ofrecida por el prestador de servicios para la reparación en cuestión, o cuando la garantía no se quiera hacer efectiva dentro del plazo indicado en la factura.

   d) En caso de contar con antecedentes de actas levantadas sobre dicha reparación, anexar copias fotostáticas de las mismas.

   e) Detallar las deficiencias o inconformidades del servicio recibido.

7. Las órdenes de servicio tramitadas deberán ser recogidas en el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, por personal designado para tal efecto mediante oficio. Tendrán una vigencia de 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción por parte DE la solicitante. Las facturas correspondientes deberán estar fechadas dentro de esta vigencia. Las facturas que se presenten con fecha anterior o posterior a la vigencia de la orden de servicio no se recibirán para su trámite y por último, se deberá enviar al Comité durante los primeros 5 días hábiles del mes, un informe del avance en el proceso de pago de estas facturas.

8. Las piezas de reemplazo serán regresadas a la solicitante, excepto llantas y baterías. Para el caso de excepción de que la solicitante necesite las llantas usadas, será necesario adjuntar a la orden de servicio una solicitud por escrito firmada por el delegado administrativo que corresponda.

9. Cuando los mantenimientos y reparaciones excedan $20,000.00 veinte mil pesos en su costo, la Agencia y/o Taller deberá dar aviso al Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular, así como presentar presupuesto de reparación para visto bueno de la Dependencia o Entidad solicitante.

10. Los mantenimientos correctivos que excedan en 50% el valor comercial del vehículo oficial, no serán atendidos. El vehículo oficial deberá ser valorado para su baja en coordinación con la Dirección de Patrimonio Estatal.

11. En lo referente a cambios de llantas, sólo serán solicitados como mínimo cada 40,000 km. y/o la garantía que ofrezca el proveedor y/o dictamen del proveedor, con cargo a la partida correspondiente del capítulo 2000.
12. Las llantas deben rotarse, alinearse y balancearse cada 10,000 diez mil kilómetros, con el fin de mantener la garantía que ofrece el proveedor.
13. El servicio de laminado y pintura que requieran los vehículos oficiales, será proporcionado por lo agencia y/o taller designado por el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular, previa cotización con fotografías, para validar por parte del Comité, que no haya sido dañado el vehículo en un accidente de tránsito donde los usuarios no dieron aviso a la Aseguradora.
14. Los servicios preventivos serán conforme a lo siguiente:
    a) Servicio No. 1, cada 5,000 kilómetros: cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, revisión y/o relleno de niveles, de frenos, limpiaparabrisas, batería, anticongelante, revisión de luces en general y rotar llantas.
    b) Servicio No.2, cada 10,000 kilómetros: limpieza de carburador e inyectores, cambio de aceite, cambio de bujías, lavado de motor, engrasado de chasis, revisión de bandas, válvula PVC, tiempo y sistema de frenos.
    c) Servicio No.3, cada 20,000 kilómetros: cambio de aceite de transmisión, empaque y cedazo, revisión de suspensión y dirección.
15. Con el objeto de extender la vida útil del parque vehicular, así como para generar ahorros en los servicios de mantenimiento, el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular del Comité podrá realizar visitas a los talleres de servicio para conocer sus instalaciones y la forma en que son atendidas las órdenes de servicio.

CAPÍTULO VII
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

2012-2015

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia o entidad, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

Las dependencias y entidades deberán remitir al “Pleno del Comité” una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias deseen celebrar, así como de sus productos.

La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización, el cual deberá de ser sometido a la autorización del Pleno del Comité

En los contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, o de servicios prestados por una persona física, se podrá pactar el precio unitario por hora de servicio y categoría de quienes lo realicen, o bien, se podrá establecer en los contratos la forma en que se determinará el monto total a pagar por los servicios efectivamente prestados. En el contrato respectivo, las dependencias y entidades deberán establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente.

CAPÍTULO VIII
DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, se reunirá de manera ordinaria dos veces al mes para el ejercicio fiscal 2015, conforme al calendario siguiente:

MES	**DÍA**
ENERO	22 y 28
FEBRERO	11 y 25
MARZO	11 y 25
ABRIL	08 y 22
MAYO	13 y 27
JUNIO	10 y 24
JULIO	08 y 15
AGOSTO	12 y 26
SEPTIEMBRE	09 y 23
OCTUBRE	14 y 28
NOVIEMBRE	11 y 25
DICIEMBRE	09 y 16

FORMATOS

CONTRATO DE COMPRA VENTA ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO NÚM. _____

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR EL **(TITULAR)**, EN SU CARÁCTER DE **(NOMBRAMIENTO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).

I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16° (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (___ DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO ____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL (AÑO), EMITIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).

I.4 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO (Nº DE PROVEEDOR).

II.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, Nº DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, Nº DE NOTARÍA.); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

II.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

II.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NI 17 DE SU REGLAMENTO.

II.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).

III LAS "PARTES" DECLARAN:

III.1 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (Nº DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE $000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DE LA SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS

BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A PARTIR DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE **"EL GOBIERNO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"EL GOBIERNO"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ARTÍCULO DE LA LEY ADE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"EL GOBIERNO"**.

4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"EL GOBIERNO"**, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.

5) SI **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

2012-2015

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL GOBIERNO"	**POR "EL PROVEEDOR"**
NOMBRE DEL TITULAR **CARGO**	**NOMBRE** **CARGO DE LA RAZÓN SOCIAL**

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

2012-2015

Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Dirección General
Gobierno del Estado de Michoacán

MICHOACÁN DE OCAMPO
GOBIERNO DEL ESTADO

TRABAJO Y DESARROLLO
GOBIERNO DE MICHOACÁN
2014 - 2015

PEDIDO Nº
AD-000/2015-0/0

ORDEN DE PEDIDO

PROVEEDOR		**U.P.P.**		**FECHA**	
DOMICILIO		**ENTIDAD**			
Nº PROVEEDOR		**CLAVE PRESUP.**		**No. DE OFICIO:**	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA N° (INICIALES ENTIDAD)-EM-AD-000/2015

1/1 CANTIDAD EN LETRA/100 M.N.)

CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE OFICIO No. 0000000, CERTIFICACIÓN 00000000 DE FECHA 00 DE MES DEL 2015, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

SUBTOTAL	$ -
I.V.A. 16%	$ -
TOTAL	$ -

ENTREGAR EN:

CONDICIONES:

DE PAGO: A LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE RECIBIDOS LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES VIGENTES

NOMBRE TITULAR DEPENDENCIA U ORGANISMO SOLICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL

DE ENTREGA:

DEPENDENCIA U ORGANISMO SOLICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____ O PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA

REVISÓ	FORMULÓ	RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
NOMBRE ENLACE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA EN LA NOMBRE DE LA ENTIDAD O EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE JURÍDICO EN CADA ENTIDAD	NOMBRE JEFE DE DEPTO. ADQUISICIONES	NOMBRE DIRECTOR, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O DELEGADO ADMINISTRATIVO

ADJUDICACIÓN DIRECTA N° (INICIALES DE LA ENTIDAD)-EM-AD-000/2015
CONTRATO No. (INICIALES DE LA ENTIDAD)-EM-AD-000/2015-1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
(FORMATO PARA ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL)

U.P.P. :
ARRENDADOR:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
MONTO DE LA RENTA MENSUAL: $ MAS I.V.A.
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
NUMERO DE METROS CUADRADOS:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) , EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL FUNCIONARIO), ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. (NOMBRE DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO), EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. (NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL BIEN O APODERADO LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE **"EL ARRENDATARIO"**

I.1. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32 DE SU REGLAMENTO.

I.2. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 17 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA (NOMBRE DE LA ENTIDAD) FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

I.3. QUE EL TITULAR DE ENTIDAD CUENTA CON FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y _____ DEL DECRETO DE CREACIÓN O LA LEY POR LA CUAL SE CREA LA PARAESTATAL.

2012-2015

I.4 QUE EL DELEGADO ADMINISTRATIVO, ESTA FACULTADO PARA ASISTIR AL TITULAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO _____ DEL DECRETO DE CREACIÓN O LA LEY POR LA CUAL SE CREA LA PARAESTATAL.

I.5 QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON OFICIO NO. _____DE FECHA _____; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

I.6 QUE CUENTA CON EL DICTAMEN DE JUSTIPRECIACIÓN DE RENTA EXPEDIDO POR CATASTRO, DE FECHA _____

I.7 QUE CUENTA CON OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL QUE CETIFIQUE QUE NO HAY INMUEBLES DISPONIBLES O CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERE LA DEPENDENCIA (SOLO EN CASO DE SER UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).

I.8 QUE CUENTA CON OFICIO DE LA COMISIÓN DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (SOLO EN CASO DE SER UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).

I.9. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____, DE ESTA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

II.- DE **"EL ARRENDADOR"**

II.1. QUE ES PROPIETARIO (REPRESENTANTE LEGAL) DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____,DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, BAJO EL NUMERO_____, TOMO_____, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE _____. (ANEXAR COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA O PODER LEGAL, Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE QUIEN ESTE CELEBRANDO EL CONTRATO).

II.2. LA SUPERFICIE QUE DA EN ARRENDAMIENTO ES DE _____M2

II.3. QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIENTO NO SOPORTA GRAVAMEN O CARGA ALGUNA QUE PUEDAN AFECTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN A **"EL ARRENDATARIO**" POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. (ANEXAR CERTIFICADO NEGATIVO DE GRAVAMEN)

II.4. QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES, CON LOS QUE CUENTA EL BIEN RAÍZ SE ENCUENTRAN CUBIERTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO. (ANEXAR ÚLTIMO RECIBO SALDADO, D ELOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES)

II.5. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO _____.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17 DE SU REGLAMENTO.

II.7. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO._____.

II.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____DE LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

III.- DE **"LAS PARTES":**

QUE **"LAS PARTES"** RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE Y ESTAN CONFORMES EN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: EL ARRENDADOR ENTREGA EN ARRENDAMIENTO Y LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA), RECIBE, EL INMUEBLE UBICADO EN_____, CON UNA SUPERFICIE DE _____ Y QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, PREDIAL Y LUZ, CUBIERTOS TOTALMENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PRECIO MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$**_____MAS I.V.A., (MENOS EL 10% DE I.S.R.), MISMO QUE SERÁ PAGADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DOMICILIO DE **"EL ARRENDATARIO".**

TERCERA: VIGENCIA.- SERÁ POR EL TÉRMINO DE _____ CONTADO A PARTIR DEL _____ AL _____DE_____DEL_____.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.- "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A:

a) RESPONDER DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS QUE PRESENTE EL INMUEBLE;

b) ENTREGAR EL BIEN AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA;

c) REALIZAR LAS REPARACIONES MAYORES O MENORES NECESARIAS, DESTINADAS A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO EN EL MISMO ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN;

d) EN CASO DE NO ATENDER LA OBLIGACIÓN ENUNCIADA EN EL INCISO ANTERIOR, COMPENSAR LOS GASTOS EROGADOS POR **"EL ARRENDATARIO**" POR ESTE CONCEPTO EN LA MISMA MEDIDA, EN LA PENSIÓN O PENSIONES RENTÍSTICAS SUBSECUENTES.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "**EL ARRENDATARIO**".- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A:

a) A DESTINAR EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO PARA EL USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, _____ Y NO PODRÁ SUBARRENDARLO SALVO LA VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL ARRENDADOR;

b) MANTENER EL INMUEBLE ARRENDADO EN LAS CONDICIONES DE USO QUE LE SEA ENTREGADO, SALVO QUE EL PROPIO BIEN RAÍZ SUFRA DAÑO O PERJUICIO ALGUNO OCASIONADO POR UN ACONTECIMIENTO NATURAL O DEL HOMBRE, IMPREVISIBLE O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO **"EL ARRENDATARIO**" NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN;

c) HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL ARRENDADOR"** LOS DESPERFECTOS QUE PRESENTE EL INMUEBLE Y QUE SEAN A CARGO DE ESTE ÚLTIMO;

d) RESPONDER DEL PAGO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;

e) ENTREGAR EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ACTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL ARRENDAMIENTO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO PROPIO DERIVADO DEL USO NORMAL DEL BIEN.

SEXTA: MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL ARRENDATARIO"** PODRÁ REALIZAR LAS MEJORAS, MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN O VARÍEN SUBSTANCIALMENTE LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE ARRENDADO.

ASÍ MISMO, **"EL ARRENDATARIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES QUE REALICE EN EL INMUEBLE AL TERMINO DEL ARRENDAMIENTO.

SÉPTIMA.-**TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD POR ESCRITO POR LO MENOS CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

OCTAVA: CAUSALES DE RESCISIÓN.- SON CAUSALES DE RESCISIÓN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

a. **"EL ARRENDATARIO"** DESTINE EL INMUEBLE A UN FIN DIVERSO DEL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA;

b. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

NOVENA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARE A SUSCITARSE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, POR LO TANTO RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DÉCIMA: LEGALIDAD.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR VICIOS DEL CONSENTIMIENTO TALES COMO EL ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y TODA VEZ QUE NO HAY ERROR, DOLO O MALA FE, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES, FIRMÁNDOSE POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS_____DÍAS DEL MES DE_____DEL AÑO DE 2012.

POR **"EL ARRENDADOR"** POR **"EL ARRENDATARIO"**

2012-2015

PROPIETARIO O APODERADO LEGAL **TITULAR DE LA DEPENDENCIA**

DELEGADO ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

(FORMATO PARA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA)

ANEXO (4)

U.P.P.:
ARRENDADOR:
VIGENCIA DEL CONTRATO:
MONTO DE LA RENTA MENSUAL: $ MAS I.V.A.
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
NUMERO DE METROS CUADRADOS:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE VAYA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) , EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL FUNCIONARIO), ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. (NOMBRE DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO), EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. (NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL BIEN O APODERADO LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR"; QUIENES CUANDO ACTÚEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S
(SOLO EN CASO DE SER UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

QUE CON FECHA _____ SE EMITIÓ LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE.

QUE CON FECHA _____ LA COMISION DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN EMITIÓ EL OFICIO AUTORIZANDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE **"EL ARRENDATARIO"**

I.1. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32 DE SU REGLAMENTO.

I.2. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 9° Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

I.3. QUE EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA CUENTA CON FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 15 Y _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° FRACCIÓN _____ Y ARTICULO 11 FRACC. XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

I.4 QUE EL DELEGADO ADMINISTRATIVO, ESTA FACULTADO PARA ASISTIR AL TITULAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

I.5 QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON OFICIO NO. _____DE FECHA _____; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

I.6 QUE CUENTA CON EL DICTAMEN DE JUSTIPRECIACIÓN DE RENTA EXPEDIDO POR CATASTRO, DE FECHA _____

I.7 QUE CUENTA CON OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL QUE CERTIFIQUE QUE NO HAY INMUEBLES DISPONIBLES O CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERE LA DEPENDENCIA (SOLO EN CASO DE SER UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).

I.8 QUE CUENTA CON OFICIO DE LA COMISIÓN DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (SOLO EN CASO DE SER UN NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO).

I.9. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____, DE ESTA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

II.- DE **"EL ARRENDADOR"**

II.1. QUE ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN _____,DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, BAJO EL NUMERO_____, TOMO_____, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE _____. (ANEXAR COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA O PODER LEGAL, Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE QUIEN ESTE CELEBRANDO EL CONTRATO).

II.2. LA SUPERFICIE QUE DA EN ARRENDAMIENTO ES DE_____M2

II.3. QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIENTO NO SOPORTA GRAVAMEN O CARGA ALGUNA QUE PUEDAN AFECTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN A **"EL ARRENDATARIO**" POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. (ANEXAR CERTIFICADO NEGATIVO DE NO GRAVAMEN)

II.4. QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES, CON LOS QUE CUENTA EL BIEN RAÍZ SE ENCUENTRAN CUBIERTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO. (ANEXAR ÚLTIMO RECIBO SALDADO, D ELOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES)

II.5. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO _____.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17 DE SU REGLAMENTO.

II.7. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO._____.

II.8. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____DE LA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

III.- DE **"LAS PARTES":**

QUE **"LAS PARTES"** RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE Y ESTAN CONFORMES EN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: EL ARRENDADOR ENTREGA EN ARRENDAMIENTO Y LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA), RECIBE, EL INMUEBLE UBICADO EN_____, CON UNA SUPERFICIE DE _____ Y QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, PREDIAL Y LUZ, CUBIERTOS TOTALMENTE AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PRECIO MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$**_____MAS I.V.A., (MENOS EL 10% DE I.S.R.), MISMO QUE SERÁ PAGADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DOMICILIO DE **"EL ARRENDATARIO".**

TERCERA: VIGENCIA.- SERÁ POR EL TÉRMINO DE _____ CONTADO A PARTIR DEL _____ AL _____DE_____DEL_____.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.- "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A:

a) RESPONDER DE LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS QUE PRESENTE EL INMUEBLE;

b) ENTREGAR EL BIEN AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA;

c) REALIZAR LAS REPARACIONES MAYORES O MENORES NECESARIAS, DESTINADAS A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO EN EL MISMO ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN;

d) EN CASO DE NO ATENDER LA OBLIGACIÓN ENUNCIADA EN EL INCISO ANTERIOR, COMPENSAR LOS GASTOS EROGADOS POR **"EL ARRENDATARIO**" POR ESTE CONCEPTO EN LA MISMA MEDIDA, EN LA PENSIÓN O PENSIONES RENTÍSTICAS SUBSECUENTES.

QUINTA: OBLIGACIONES DE "**EL ARRENDATARIO**".- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A:

a) A DESTINAR EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO PARA EL USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, _____ Y NO PODRÁ SUBARRENDARLO SALVO LA VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL ARRENDADOR;

b) MANTENER EL INMUEBLE ARRENDADO EN LAS CONDICIONES DE USO QUE LE SEA ENTREGADO, SALVO QUE EL PROPIO BIEN RAÍZ SUFRA DAÑO O PERJUICIO ALGUNO OCASIONADO POR UN ACONTECIMIENTO NATURAL O DEL HOMBRE, IMPREVISIBLE O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO **"EL ARRENDATARIO**" NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN;

c) HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL ARRENDADOR"** LOS DESPERFECTOS QUE PRESENTE EL INMUEBLE Y QUE SEAN A CARGO DE ESTE ÚLTIMO;

d) RESPONDER DEL PAGO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CON QUE CUENTA EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;

e) ENTREGAR EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ACTO, UNA VEZ CONCLUIDO EL ARRENDAMIENTO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO PROPIO DERIVADO DEL USO NORMAL DEL BIEN.

SEXTA: MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL ARRENDATARIO"** PODRÁ REALIZAR LAS MEJORAS, MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, SIEMPRE QUE NO ALTEREN O VARÍEN SUBSTANCIALMENTE LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE ARRENDADO.

ASÍ MISMO, **"EL ARRENDATARIO"** SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES QUE REALICE EN EL INMUEBLE AL TERMINO DEL ARRENDAMIENTO.

SÉPTIMA.-**TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD POR ESCRITO POR LO MENOS CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

OCTAVA: CAUSALES DE RESCISIÓN.- SON CAUSALES DE RESCISIÓN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

a. **"EL ARRENDATARIO"** DESTINE EL INMUEBLE A UN FIN DIVERSO DEL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA;

2012-2015

b. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

NOVENA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER CONFLICTO QUE LLEGARE A SUSCITARSE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, POR LO TANTO RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DÉCIMA: LEGALIDAD.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR VICIOS DEL CONSENTIMIENTO TALES COMO EL ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y TODA VEZ QUE NO HAY ERROR, DOLO O MALA FE, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES, FIRMÁNDOSE POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS_____DÍAS DEL MES DE_____DEL AÑO DE 2012.

POR **"EL ARRENDADOR"** POR **"EL ARRENDATARIO"**

PROPIETARIO O APODERADO LEGAL **TITULAR DE LA DEPENDENCIA**

DELEGADO ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
U.P.P.:
PRESTADOR:
VIGENCIA:
PRECIO POR COPIA:
NUMERO DE EQUIPOS:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE VAYA A SUCRIBIR EL CONTRATO DE FOTOCOPIADO) A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR",** REPRESENTADO EN ESTE ACTÓ POR TITULAR EL C. (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL FUNCIONARIO),ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C.(NOMBRE DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO) EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA, EL C.(NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL BIEN O APODERADO LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ARRENDATARIO",** QUIENES CUANDO ACTUEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL ARRENDATARIO":

I.1. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32 DE SU REGLAMENTO.

I.2. QUE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 22 (O 16 Y 46, TRATÁNDOSE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN EL ARTÍCULO_____DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA _____ _____VIGENTE.

2012-2015

I.3. QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO NO._____DE FECHA _____ Y NÚMERO DE CERTIFICACIÓN _____.

1.4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____, DE ESTA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

1.5 QUE EL DELEGADO ADMINISTRATIVO, ESTÁ FACULTADO PARA ASISTIR AL TITULAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 FRACCIONES XIX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

II. DE "EL ARRENDADOR"

II.1. QUE TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y RENTARÁ EL EQUIPO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EQUIPO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
_____.

II.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL BAJO EL NÚMERO_____.

II.3. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO NI 17 DE SU REGLAMENTO.

II.4. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO._____

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____DE LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN.

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA RENTA DE EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SIN LÍMITE DE COPIAS, QUE SE PRESTARÁ CON LOS BIENES MUEBLES SIGUIENTES: _____.

SEGUNDA: MONTO Y CONDICIONES DE PAGO SE CONVIENE QUE EL PRECIO DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ CENTAVOS MÁS IVA POR COPIA, COSTO QUE SERÁ PAGADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DOMICILIO DE "EL ARRENDATARIO", DE CONFORMIDAD A LA LECTURA TOMADA POR AMBAS PARTES EN EL MEDIDOR DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL QUE RECIBE EL SERVICIO.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR" SE COMPROMETE A:

I. INSTALAR EL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, EN EL DOMICILIO QUE PARA EL EFECTO SE LE SEÑALE;

II. TRASLADAR E INSTALAR EL EQUIPO EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O REDIMENSIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE "EL ARRENDATARIO**",** TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO;

III. PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME A LO INDICADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO CADA 30 DÍAS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 HORAS, PREVIO REPORTE DE "EL ARRENDATARIO", DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO DE SU EMPRESA PARA TAL FIN;

IV. SUMINISTRAR LAS REFACCIONES Y CONSUMIBLES (EXCEPTO PAPEL), QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO;

V. CAPACITAR EN EL USO DEL BIEN MUEBLE, AL PERSONAL ENCARGADO DE SU OPERACIÓN TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO, CONSIDERANDO INCLUSO LOS CAMBIOS DE PERSONAL;

VI. SUSTITUIR EL BIEN POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS POR EL TIEMPO QUE DUREN LAS REPARACIONES MAYORES A 48 HORAS.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL ARRENDATARIO" SE COMPROMETE A:

I. PROPORCIONAR A "EL ARRENDADOR" UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE: _____.

II. REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA PUNTUAL, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "EL ARRENDADOR";

III. RESPONDER POR LA PERDIDA O DETERIORO DEL BIEN, EQUIPO DE FOTOCOPIADO CON EL QUE SE PRESTE EL SERVICIO, A EXCEPCIÓN DEL DERIVADO DEL USO NORMAL DEL MISMO, ASÍ COMO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR;

IV. "EL ARRENDATARIO" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD SEA DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVO, CON EL PERSONAL. CONTRATADO POR **"EL ARRENDADOR"** A FIN DE CUMPLIR CON EL PRESENTE.

QUINTA: OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES. RESPETAR Y CUMPLIR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LO PACTADO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: VIGENCIA. EL PERIODO QUE COMPRENDE ESTE CONTRATO ES DEL___ DE_____AL 31 DE DICIEMBRE DEL ____.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A LA OTRA POR LO MENOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES ANTES, SIN QUE REQUIERA JUSTIFICACIÓN ALGUNA.

OCTAVA: RESCISIÓN. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE ELLAS; Y ESPECÍFICAMENTE CUANDO "EL ARRENDADOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FALTAS:

I. NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS;

II. INCURRIR EN FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO;

III. NO MANEJE CON LA DISCRECIÓN DEBIDA LA INFORMACIÓN QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEA DE SU CONOCIMIENTO.

DICHA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, OPERA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL ARRENDATARIO" COMUNIQUE POR ESCRITO TAL DECLARACIÓN A "EL ARRENDADOR".

NOVENA: PENALIDADES. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DE "EL ARRENDADOR" CONLLEVA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CUALQUIER CONFLICTO QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES Y FEDERALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; SOMETIÉNDOSE ADEMÁS, A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA PRIMERA: LEGALIDAD. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO NO ADOLECE DE ERROR, MALA FE, LESIÓN, DOLO O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO INVALIDE.

LEÍDO ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; EL DÍA____DE_____DEL AÑO _____.

2012-2015

EL ARRENDADOR **EL ARRENDATARIO**

_____ _____

CONTRATO NÚMERO _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

U.P.P.:
PRESTADOR:
MONTO MENSUAL:
VIGENCIA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE_____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTATARIO",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE_____, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR_____**,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA_____, REPRESENTADA POR EL_____**,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR",** QUIENES CUANDO ACTÚEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL PRESTATARIO":

I.1. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32 DE SU REGLAMENTO.

I.2. QUE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS **16 Y 22** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA _____DE _____DE _____ Y EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRALIZADA VIGENTE.

I.3. QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON OFICIO DE LIBERACION DE RECURSOS NUMERO_____DE FECHA _____ DE _____DE LA PRESENTE ANUALIDAD SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. EN VIRTUD DE LA CERTIFICACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO_____.

1.4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE_____NÚMERO_____DE LA COLONIA _____DE ESTA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, C.P. _____.

1.5 QUE EL DELEGADO ADMINISTRATIVO, ESTÁ FACULTADO PARA ASISTIR AL TITULAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIONES XIX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1.6. QUE SE PROCEDE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON ESTA FECHA, EN VIRTUD DE QUE AL ASUMIR EL CARGO EL ACTUAL TITULAR DE_____, NO SE ENCONTRABA FORMULADO NI TRAMITADO EL MISMO NI EL TRAMITE RESPECTIVAMENTE, POR ESTE CONCEPTO DE SERVICIOS ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

II.- DE "EL PRESTADOR"

II.1. "EL PRESTADOR": MANIFIESTA QUE TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE PRESTARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON _____ELEMENTOS DE _____ HORAS DE _____DE _____ AM A _____ PM Y DE _____ PM A _____ AM, SÁBADOS Y DOMINGOS _____ HORAS.

II.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL BAJO EL NÚMERO_____**, CONSTANCIA NÚMERO**_____.

II.3. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17 DE SU REGLAMENTO.

II.4. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. _____.

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE_____NUMERO_____DE LA COLONIA_____ DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD, ES CONFORMIDAD DE LAS PARTES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: DEL OBJETO: CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE CON_____ ELEMENTOS DE _____ HORAS DE _____DE _____ AM A _____PM Y DE _____PM A_____ AM, SÁBADOS Y DOMINGOS _____ HORAS.

SEGUNDA: MONTO Y CONDICIONES DE PAGO: SE CONVIENE QUE EL PRECIO DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$**_____**(**_____ **M.N.) I.V.A. INCLUIDO** QUE SERÁ PAGADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DOMICILIO DEL **"PRESTATARIO"**, DE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL QUE RECIBE EL SERVICIO.

TERCERA: OBLIGACIONES: "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A:

I. SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE_____NÚMERO_____DE LA COLONIA_____, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE_____.

II. SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CITADOS; EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE APORTANDO _____ELEMENTOS DE VIGILANCIA DE _____ HORAS DE _____A_____DE _____ AM A _____PM Y DE _____ PM A _____ AM, SÁBADOS Y DOMINGOS _____ HORAS INCLUYÉNDOSE DÍAS FESTIVOS.

III. EL PERSONAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR TENDRÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR LABORES QUE NO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

IV. LAS FUNCIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE CIRCUNSCRIBIRÁN EXCLUSIVAMENTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE **"EL PRESTATARIO";**

V. "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL PRESTATARIO"** EL PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO TENGA ANTECEDENTES PENALES.

VI."EL PRESTADOR" A SOLICITUD DEL **"EL PRESTATARIO"** CAMBIARA A LOS ELEMENTOS, CUANDO ASÍ CONVENGAN A LOS INTERESES DE LAS PARTES.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTATARIO" SE COMPROMETE A:

I. REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA PUNTUAL, PREVIA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"EL PRESTADOR";**

II. "EL PRESTATARIO" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD SEA DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVO, CON EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PRESTADOR"** A FIN DE CUMPLIR CON EL PRESENTE.

QUINTA: OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES: RESPETAR Y CUMPLIR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, LO PACTADO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: VIGENCIA: EL PERIODO QUE COMPRENDE ESTE CONTRATO ES DEL _____ DE _____DE 2015 AL _____ DE _____DEL 2015.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, LO QUE COMUNICARA A LA OTRA POR LO MENOS 30 TREINTA DÍAS NATURALES ANTES, SIN QUE REQUIERA JUSTIFICACIÓN ALGUNA.

OCTAVA: RESCISIÓN: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE ELLAS; Y ESPECÍFICAMENTE CUANDO **"EL PRESTADOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FALTAS:

I. NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS;

II. INCURRIR EN FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO;

III. NO MANEJE CON LA DISCRECIÓN DEBIDA LA INFORMACIÓN QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEA DE SU CONOCIMIENTO.

DICHA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, OPERA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE **"EL PRESTATARIO"** COMUNIQUE POR ESCRITO TAL DECLARACIÓN A **"EL PRESTADOR"**.

NOVENA: PENALIDADES: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** CONLLEVA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 38 DE LA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DECIMA: JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CUALQUIER CONFLICTO QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES Y FEDERALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE USO,DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; SOMETIÉNDOSE ADEMÁS, A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DECIMA PRIMERA: LEGALIDAD: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO NO ADOLECE DE ERROR, MALA FE, LESIÓN, DOLO O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO INVALIDE.

LEÍDO ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; EL DÍA _____ DE _____DEL AÑO 2015.

POR “EL PRESTATARIO”

TITULAR

DEPENDENCIA

TITULAR **PRESTADOR**

DELEGADO ADMINISTRATIVO **REPRESENTANTE LEGAL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

U.P.P.:
PRESTADOR:
VIGENCIA:
MONTO DEL SERVICIO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE VAYA A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE LIMPIEZA) A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR EL C. (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL FUNCIONARIO), ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C.(NOMBRE DEL DELEGADO ADMINISTRATIVO) EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA, EL C.(NOMBRE DEL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", QUIENES CUANDO ACTUEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES,DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL GOBIERNO":

I.1. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32 DE SU REGLAMENTO.

I.2. QUE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 22 (O 16 Y 46, TRATÁNDOSE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 9 DE ENERO DE 2008 Y EN EL ARTÍCULO_____DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA _____VIGENTE.

I.3. QUE PARA LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO No._____ DE FECHA _____ Y NÚMERO DE CERTIFICACIÓN _____.

1.4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____, DE ESTA CIUDAD DE_____, MICHOACÁN.

1.5 QUE EL DELEGADO ADMINISTRATIVO, ESTA FACULTADO PARA ASISTIR AL TITULAR EN LA FIRMA DEL PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 FRACCIONES XIX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

II.- DE "EL PRESTADOR"

II.1. QUE TIENE LEGAL CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y QUE PRESTARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN ENVIADA CON FECHA _____.

II.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL BAJO EL NÚMERO_____.

II.3. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17 DE SU REGLAMENTO.

II.4. QUE TIENE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO._____

II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN EL NO._____DE LA CALLE_____DE LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN.

AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD, ES CONFORMIDAD DE ELLAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: DEL OBJETO. CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACIÓN ENVIADA CON FECHA_____.

2012-2015

SEGUNDA: MONTO Y CONDICIONES DE PAGO.SE CONVIENE QUE EL PRECIO DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ MÁS IVA, COSTO QUE SERÁ PAGADO POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN EL DOMICILIO DE **"EL GOBIERNO".**

TERCERA: OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A:

I. PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL RECINTO EN QUE OPERAN LAS OFICINAS DE **"EL GOBIERNO" UBICADAS EN** _____ CON PERSONAL PROPIO (NÚMERO DE PERSONAS) QUE LABORARAN CON UN HORARIO DE _____ DE LUNES A VIERNES, DURANTE EL PERÍODO QUE SE CONTRATA.

II.UNIFORMAR A SU PERSONAL ENCARGADO DE LA LIMPIEZA, CAPACITAR Y SUPERVISAR AL MISMO.

III. REALIZAR EN LOS SANITARIOS LIMPIEZA GENERAL, DEODORACIÓN, DESINFECCIÓN Y QUITA SARRO DE MANERA DIARIA**.**

IV. LLEVAR A CABO LA LIMPIEZA DE MAMPARAS Y DESMANCHADO DE PAREDES DE MANERA PERIÓDICA CADA _____ MESES.

V. REALIZAR LA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE TODAS LAS INSTALACIONES POR DENTRO Y POR FUERA CADA _____ MESES.

VI. RECOLECTAR, EXTRAER Y SEPARAR LA BASURA DIARIAMENTE, ASÍ COMO BARRER CALLES Y BANQUETAS.

CUARTA: OBLIGACIONES DE "**EL GOBIERNO**" SE COMPROMETE A:

I. PAGAR A **"EL PRESTADOR"** POR LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA LA CANTIDAD DE _____ MÁS IVA MENSUAL, QUE LOS CUBRIRÁ A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

II. LA CANTIDAD EXPRESADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR COMPRENDE EL PAGO AL PERSONAL EN CUANTO A SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES, UNIFORMES Y EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

III. "EL PRESETATARIO" NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD SEA DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA CON EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PRESTADOR".**

IV. "EL GOBIERNO" POR SU PARTE SE COMPROMETE A ABSTENERSE DE EMPLEAR O HACER INTERVENIR A DICHO PERSONAL EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO ESTE RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA.

V. "EL GOBIERNO" ARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A **"EL PRESTADOR"** PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO PUDIENDO HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL MISMO.

QUINTA: **OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES.** RESPETAR Y CUMPLIR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, LO PACTADO DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: VIGENCIA EL PERIODO QUE COMPRENDE ESTE CONTRATO ES DEL___ DE_____AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEPTIMA: **TERMINACION ANTICIPADA**. LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, LO QUE COMUNICARA A LA OTRA POR LO MENOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES ANTES, SIN QUE REQUIERA JUSTIFICACIÓN ALGUNA.

OCTAVA: RESCISION. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SON A CARGO DE ELLAS; Y ESPECÍFICAMENTE CUANDO **"EL PRESTADOR**" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FALTAS:

I. NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PARA EL QUE FUE CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

II. INCURRIR EN FALTA DE PROBIDAD U HONRADEZ EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO;

III. NO MANEJE CON LA DISCRECIÓN DEBIDA LA INFORMACIÓN QUE COMO CONSECUENCIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEA DE SU CONOCIMIENTO.

DICHA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, OPERA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE **"EL GOBIERNO"** COMUNIQUE POR ESCRITO TAL DECLARACIÓN A **"EL PRESTADOR"**.

NOVENA: PENALIDADES. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** CONLLEVA A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DECIMA: JURISDICION. PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CUALQUIER CONFLICTO QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMUNES Y FEDERALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE USO, DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; SOMETIÉNDOSE ADEMÁS, A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DECIMA PRIMERA: **LEGALIDAD.** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO NO ADOLECE DE ERROR, MALA FE, LESIÓN, DOLO O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO INVALIDE.

LEÍDO ESTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; EL DÍA____DE_____DEL AÑO 2012.

EL PRESTADOR _____

EL GOBIERNO _____

EL DELEGADO ADMINISTRATIVO

_____

***ESTA SECCIÓN DE FIRMAS DEBERÁ DE FORMAR PARTE DEL CONTRATO TAL COMO ESTA EJEMPLIFICADA, EN NINGUN CASO SE ACEPTARA QUE SÓLO APARESCAN LAS FIRMAS YA QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

BASES DE LA LICITACIÒN PÙBLICA ESTATAL
N° CADPE-EM-LPE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º; 5°; 6°, fracciones I y III; 12, fracciones VIII y XI; 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º; 3º; 5º, fracción I, 9º; 10; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26, fracciones I y III; 27; 34 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal **(dejar cuando se trate de recursos provenientes de los fondos previstos en dicho artículo)** y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la dependencia y/o entidad solicitante, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, expiden las presentes bases para realizar la **licitación pública estatal N° CADPE-EM-LPE-000/2015**, para la adquisición de **bien o servicio solicitado**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 113-09-00, fax:113-09-26; correo electrónico **cadpe@michoacan.gob.mx** y página web **http://www.cadpe.michoacan.gob.mx**.

La solicitante tiene su domicilio en la calle nombre N° 000, en la colonia nombre, C.P. 00000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos **(443) 000-00-00 y fax 000-00-00**.

1.2 Las propuestas que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.3 Únicamente podrán participar los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y que cuenten con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2015, acorde con la naturaleza de los bienes o servicios motivo de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.4 Los interesados podrán revisar las bases en la página web http://www.cadpe.michoacan.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante, previamente al pago.

1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **estatal y/o federal, según sea el caso. Para los casos en que se trate de recursos federales agregar:** que por su forma de transferencia se convierten en estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.6 El costo de las bases: estas bases con sus especificaciones anexas, tienen un costo de **$2500.00 (PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en la caja de la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en el N° 112 de la Avenida Ventura Puente, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán; durante los días **0, 0 y 0 de (mes) de 2015, de 9:00 a 13:00 horas**. Para el caso de cancelación de este procedimiento se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante.

2. PROGRAMA DE ACTOS. A excepción del lugar para la entrega de muestras, el lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante o bien en el lugar donde previa notificación o publicación a los participantes realice la convocante.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día **00** de **000000** de **2015,** a las **00:00 horas**.

2.2 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

De lo contrario señalar. Se entregarán el día 00 de mes de 2015, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante, dentro del horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas (o bien, en el domicilio que indique la solicitante).

2.2.1 ENTREGA DE CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No aplica.

De lo contrario señalar: Los participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet de la página del fabricante de los bienes ofertados dentro del sobre de proposiciones técnicas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca**.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día **00** de **mes** de **2015**, a las **00:00 horas**.

2.4 ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN. Será el día **00** de **mes** de **2015**, a las **00:00 horas**.

3 BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición de bien o servicio solicitado, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes o realización del servicio, será a los 00 días hábiles, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los participantes ganadores, deberán entregar los bienes en el almacén general de la solicitante, ubicado en domicilio, en esta ciudad.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes o servicios sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados o de los resultados de los servicios realizados, que cumplan con las especificaciones

técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes o en su caso, el otorgamiento de los servicios.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados o el otorgamiento de los servicios, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados o el resultado de la prestación de los servicios, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes o en la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación o en su caso, realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 5% del monto total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá otorgarse mediante cheque cruzado y/o con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario expedido por el proveedor participante a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración; subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer el fallo; se regresará a los concursantes que no resultaron adjudicados, previa solicitud por escrito ante la convocante; y en el caso del licitante adjudicado, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

2012-2015

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **N° CADPE-EM-LPE-000/2015-0** derivado del procedimiento de adquisición **N° CADPE-EM-LPE-000/2015** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;

D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente;

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.3 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

(Aplica cuando se otorgue anticipo). Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;

C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato **N° CADPE-EM-LPE-000/2015-0** y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes, (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);

D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;

E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante;

F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

6. MUESTRAS.

2012-2015

No aplican.

En caso de que apliquen indicar:

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas que oferta, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, mismas que deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca.**

Si el participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realice a las mismas, por lo que el licitante no podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no ganador, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de este concurso, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor ganador se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de 15 días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

6.1 CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No aplica.

En caso de que apliquen indicar:

Los participantes entregarán catálogos originales o bajados de internet de la página del fabricante de los bienes ofertados dentro del sobre de proposiciones técnicas, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca**.

Para las partidas en las cuales el participante no presente catálogo, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar el catálogo correspondiente.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) La convocante, la solicitante, la Coordinación de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

B) Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, debiendo foliar consecutivamente todas las hojas (no separadores) que se presenten en cada sobre;

C) Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentarán en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmados y sellados por quien cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; asimismo deberán firmar y sellar todas las copias de los documentos originales adicionales que quedarán en poder de la solicitante y la convocante (se excluyen los originales que se presentan para cotejo), de no hacerlo así, serán desechados sin más trámite;

D) Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación por incisos en folder o separadores debidamente identificados;

E) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el número 1, en dos juegos identificados, uno como original para la convocante y el otro como copia para la solicitante, en el juego original destinado para la convocante, se anexarán además, copias de los documentos oficiales originales (recibo de bases, registro de proveedor, acta constitutiva, poder notarial, identificación oficial, declaración anual y declaración de pagos provisionales o en copia certificada por Notario Público), mismos que previo cotejo le serán devueltos al proveedor participante;

F) La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre número 2, en original y copia;

G) Los sobres se presentarán cerrados, firmados e identificados en la siguiente forma:

Al frente: **Sobre 1 y sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.**

Al reverso: **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**

Licitación Pública Estatal N° CADPE-EM-LPE-000/2015, para la adquisición de (bien o servicio solicitado).

H) Ambos sobres se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas y económicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito), que a continuación se indican:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Original y copia del recibo oficial de compra de bases de este concurso.

2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada del concursante.

3. Original y copia del **registro con claves de suministro actualizadas al 2015** ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

4. Original (o copia certificada) y copia simple de identificación oficial del concursante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5.

5. Original y copia simple del documento notarial que lo faculte para participar en las licitaciones a que convoquen las Dependencias y Entidades, Estatales y Federales, esto es, acta constitutiva de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración.

6. Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de propuestas técnicas, quien asista a presentarla deberá presentar carta poder simple otorgada por el licitante y su identificación en original y copia. En el entendido de que la persona que presenta la propuesta deberá asistir a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos, (Anexo N°3).

7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el artículo 17 de su Reglamento, (Anexo N° 4).

8. Original y copia de la declaración anual completa del ejercicio fiscal 2014, con todos sus anexos (ISR e IETU) presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido. Así como, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

9. Original y copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del mes de ____ de 2015; deberá presentar la que contenga el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

10. Carta bajo protesta de decir verdad de ser fabricante o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentará original y copia de la carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de licitación; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante, (Anexo N° 5).

11. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, (Anexo N° 6).

12. Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total de los bienes o la prestación de los servicios solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, (Anexo Nº 7).

13. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 23 de las presentes bases, (Anexo N° 8).

14. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante o solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, (Anexo Nº 9).

15. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases señalado como Anexo Nº 11, (Anexo Nº 10).

16. Original y copia del recibo de entrega de muestras debidamente firmado y sellado por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante.

17. Catálogos de las partidas ofertadas, que deberán estar plenamente identificados con una etiqueta adherible que indique el número de licitación, número de partida, marca y nombre de la empresa participante, se presentarán en original o bajados de internet de la página del fabricante, (únicamente de las partidas ofertadas).

18. Proposición de oferta técnica en original y archivo digital, en formato **Word**, utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA), que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1, manifestando número de partida, cantidad de bienes ofertados, descripción y marca; así como incluir en cada partida lo precisado en la junta de aclaraciones de esta licitación.

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

1. Se presentará en original y archivo digital (en formato **Word**) y será elaborada conforme al formato de cotización anexo (Documento 2) que se propone en estas bases, en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado (en caso de no desglosar el I.V.A. se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.

2. Original y copia de la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1, anexo en hoja membretada e identificado con el número de licitación, (Anexo N° 12).

8. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas, se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los proveedores respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos.

Los licitantes deberán enviar al correo electrónico **cadpe_lipub@michoacan.gob.mx** o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, sin excepción alguna, a más tardar **el día 00 de mes de 2015, hasta las 10:00 horas**, en archivo digital en formato de **Word**, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

La asistencia a esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma.

9. ETAPAS DEL CONCURSO.

9.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.3 de las presentes bases;

B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

E) Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

F) Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, identificados con el número **1** para la **propuesta técnica** y con el número **2** para la **propuesta económica**;

G) Se abrirán los sobres marcados con el número **1** de propuestas técnicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el numeral 7 de estas bases;

H) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 7 inciso H;

I) Una vez iniciado este acto, no se devolverá la documentación original requerida hasta que ésta haya sido cotejada, la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante;

J) Se nombrará a los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión; posteriormente se procederá a realizar la valoración de las propuestas técnicas y se emitirá el dictamen correspondiente. En caso de que no sea posible emitir el dictamen en el mismo acto, la convocante indicará que éste será emitido al momento del fallo de la licitación;

K) Acto seguido se procederá a la apertura de propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas;

L) Se verificará que con las ofertas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre **2**;

M) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir I.V.A. (Documento 2), serán firmadas por dos proveedores por lo menos y por los servidores públicos asistentes;

N) Los participantes rubricarán todas las propuestas económicas identificadas como Documento 2;

O) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación;

P) Se levantará el acta de esta primera etapa en la que se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta;

Q) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

9.2. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

A) El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones;

B) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.4 de las presentes bases;

C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes en el sobre de la propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes ofertados;

D) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;

E) El dictamen técnico indicado en el numeral 9.1 y el resultado del análisis de las propuestas económicas servirán como fundamento para el fallo;

2012-2015

F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;

G) La asistencia al fallo por parte del licitante será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** (si es el caso, de lo contrario omitir "por partida") de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se establece un Porcentaje diferencial de precio máximo el cinco por ciento del precio más bajo ofertado por un proveedor foráneo, en favor de las empresas que tengan su domicilio en el Estado de Michoacán.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los licitantes empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS.

A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;

B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;

C) Los pagos se harán en moneda nacional a partir de 60 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes o prestación del servicio, previa entrega de factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;

D) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de acuerdo a la fracción III, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;

E) Pago de anticipos.

No aplica.

(o en su caso poner) Se otorgará un ___% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 5.3 de estas bases.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 24, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la solicitante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

13. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 27, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

2012-2015

14. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;

B. Si suspenden los suministros y/o los servicios o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;

C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;

D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y/o servicios;

G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;

J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;

K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados;

B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios;

C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;

D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;

2012-2015

E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;

F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;

G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;

H) Cuando **el licitante se encuentre impedido** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;

I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.

16. CAUSAS QUE DETERMINEN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;

B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;

C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;

E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;

F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;

C) Lo determine la Coordinación de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios;

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 28, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio;

2012-2015

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

20. PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados o servicios no prestados y hasta que los bienes o servicios queden debidamente entregados o realizados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;

B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y/o servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

21. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía relativa a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:

1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones.

2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. Cuando los participantes ganadores, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor.

4. Cuando los participantes ganadores, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

B) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

2012-2015

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.

C) Solo cuando hay anticipo, sino eliminar. **Se podrá hacer efectiva la garantía por concepto de anticipo cuando:**

1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas o no preste el servicio en las condiciones requeridas.

2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.

22. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado.

Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Coordinación de Contraloría.

23. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes o servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

24. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

Morelia, Michoacán; 00 de mes de 2015

MTRO. EDGAR MARTÌNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

NOMBRE
CARGO

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

2012-2015

A N E X O Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

N° PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

A N E X O Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Nº de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

N° de Tomo: N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s): % de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública Número: Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

2012-2015

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial Nº _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público Nº _____ nombre del notario de lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados de la Licitación Pública Estatal **Nº CADPE-EM-LPE-000/2015**, para la adquisición de _____ (bienes o servicios requeridos), así como para comparecer a los actos derivados de la licitación y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder

_____
Nombre
Nombre de la empresa
Cargo dentro de la empresa

Recibe el poder

_____
Nombre

2012-2015

TESTIGOS

_____
Nombre

_____
Nombre

A N E X O Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el artículo 17 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa _____ (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la licitación pública estatal **Nº CADPE-EM-LPE-000/2015**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA)

A N E X O Nº 6

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos el 50% de contenido nacional.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 7

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 8

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 23** de las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 9

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 10

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación, señalado como Anexo Nº 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

A N E X O Nº 11

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPE-000/2015-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR EL **(TITULAR)**, EN SU CARÁCTER DE **(NOMBRAMIENTO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

III. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.6 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).

I.7 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16° (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

I.8 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (___ DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO ____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL (AÑO), EMITIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).

I.9 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

I.10 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL **MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS

CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO (Nº DE PROVEEDOR).

III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, Nº DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, Nº DE NOTARÍA.); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

III.3 QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NI 17 DE SU REGLAMENTO.

III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).

IV LAS "PARTES" DECLARAN:

2012 2015

IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).

IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, Nº DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE $000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DE LA SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A PARTIR DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE **"EL GOBIERNO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES

MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"EL GOBIERNO"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ARTÍCULO DE LA LEY ADE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

2012-2015

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"EL GOBIERNO"**.

4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"EL GOBIERNO"**, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.

5) SI **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR **"EL GOBIERNO"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
(TITULAR DEL SOLICITANTE) (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE) REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO

DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO

A N E X O Nº 12

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Nº CADPE-EM-LPE-000/2015
(BIEN O SERVICIO REQUERIDO)

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FIANZA

CHEQUE CRUZADO

CINTA ADHESIVA

Y/O CON LA LEYENDA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha_____

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa "_____", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Estatal **N° CADPE-EM-LPE-000/2015**, para la adquisición de (bien o servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

	Cantidad	**Descripción**	**Marca**

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.

2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del concurso y junta de aclaraciones.

3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha_____

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Estatal **N° CADPE-EM-LPE-000/2015**, para la adquisición de: (bien o servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2015;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Costo Unitario	Importe
				(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Que conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y las bases de la licitación.

2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las bases de la licitación.

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.

4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXOS AL PRESENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Garantía de seriedad de esta proposición consistente en: _____, A favor de Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será devuelta en casos de no adjudicársele el contrato relativo a adquisición de ____ o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicados en la licitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

2012-2015

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL

N° CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º; 5°; 6°, fracciones I y III; 12, fracciones VIII y XIII; 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º; 3º; 5º, fracción II, 9º; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 23; 24; 25; 26, fracción III; 27; 30; 34 y demás relativos del Reglamento de la ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal **(dejar cuando se trate de recursos provenientes de los fondos previstos en dicho artículo)** y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con Dependencia solicitante, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar la **INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL No. CADPE-EM-IRE- 000/2015,** para la adquisición de **bien o servicio solicitado,** sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441, de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 113-09-00, fax:113-09-26; correo electrónico **cadpe@michoacan.gob.mx** y página web http:// www.cadpe.michoacan.gob.mx.

La solicitante tiene su domicilio en _____ número ____**,** en el _____, C.P. _____, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos **(443) 00-00-00 y Fax 000-00-00.**

1.2 Las propuestas que se presenten en este procedimiento y toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.

1.3 Únicamente podrán participar los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y que cuenten con la clave de suministro correspondiente, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la licitación, invitados expresamente por la convocante, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán.

2012-2015

1.4 Los interesados podrán revisar las bases en la página web **http://** www.cadpe.michoacan.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante, previamente al pago.

1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **estatal y/o federal, según sea el caso. Para los casos en que se trate de recursos federales agregar:** que por su forma de transferencia se convierten en estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.6 El costo de las bases: Estas bases con sus especificaciones anexas, tienen un costo de **$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en la caja de la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en el número 112 de la Avenida Ventura Puente, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán; durante los días **0, y 0 de (mes) del año 2015**, de 9:00 a 13:00 horas. Para el caso de cancelación de este procedimiento se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante.

2 PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante o bien en el lugar donde previa notificación o publicación a los participantes que realice la convocante.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día **00** de **000000** de **2015**, a las **00:00** horas.

2.2 ENTREGA DE MUESTRAS. No aplica. **De lo contrario señalar:** Se entregarán a más tardar el día **00** de **00000** del año **2015**, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante, dentro del horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas **(o bien, en el domicilio que indique la solicitante).**

CATÁLOGOS TÉCNICOS: No aplica. **De lo contrario señalar:** Los participantes entregarán catálogos de las partidas **00,** ofertadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases, los cuales se entregarán el día **00 del mes 00 del año 2015**, dentro del sobre N° 1 de la propuesta técnica.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día **00** de **000000** de **2015**, a las **00:00** horas.

2.4 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Será el día **00** de **000000** de **2015**, a las **00:00** horas.

3 BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición de **BIEN O SERVICIO,** cuyas especificaciones, características técnicas y las cantidades requeridas por la solicitante, se describen en el **Anexo 1** de las presentes bases.

3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los **bienes o realización del servicio**, será a los **00** días **naturales o hábiles,** posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El participante ganador, deberá entregar los bienes en el almacén general de la solicitante, ubicado en DOMICILIO, en esta ciudad.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga (en el lugar que indique la solicitante), serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes o servicios sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados o de los resultados de los servicios realizados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes o en su caso, el otorgamiento de los servicios.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, **o el otorgamiento de los servicios**, conforme a las especificaciones y cantidades solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de

bienes. **Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad esta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.**

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados **o el resultado de la prestación de los servicios**, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los **bienes o en la realización del servicio**, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación, **o en su caso, realizar la correcta prestación de los servicios**. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.
De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Deberá otorgarse por el proveedor en moneda nacional por un importe no menor al 5% del monto total de su oferta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y deberá otorgarse mediante **CHEQUE CRUZADO** o con la leyenda **"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"** expedido por el proveedor participante a **favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;** subsistirá hasta pasados 15 días hábiles de la fecha en que se dé a conocer el fallo; se regresará a los concursantes que no resultaron adjudicados, previa solicitud por escrito ante la convocante; y en el caso del licitante adjudicado, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato.

5.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma.

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-IRE-000/2015 derivado del procedimiento de adquisición **N° CADPE-EM-IRE-000/2015** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición).

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.

D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva.

E) Que la Institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante

CHEQUE CRUZADO o con la leyenda “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.3 **GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO (APLICA CUANDO SE OTORGUE ANTICIPO).** Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma.

B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.

C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato N°_ y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes.

D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.

E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante.

F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

6. **MUESTRAS**. No aplican. En caso de que apliquen indicar:

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas que oferta, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y se acompañará una relación de las muestras que sean presentadas, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, mismas que deberán estar identificadas con una **etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca.**

Si el participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realice a las mismas, por lo que el licitante no podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no ganador, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de este concurso, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor ganador se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de 15 días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

CATÁLOGOS TÉCNICOS: No aplica. **De lo contrario señalar:** El proveedor participante entregará catálogos de las partidas siguientes: **00, 00, 00** de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases, los cuales se entregarán el día **00 del mes 00 del año 2015**, anexos en el sobre N° 1 de la propuesta técnica; dicha información estará debidamente identificada en su interior con una etiqueta adherible que contenga el número de la invitación restringida, número de partida, marca y los datos generales de la persona física o moral participante. Si están en inglés deberán anexar traducción al español. Misma que es necesaria para que la solicitante cuente con los suficientes elementos de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerara como catálogo técnico aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) La convocante, la solicitante, la Coordinación de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del licitante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

B) Los proveedores deberán proporcionar la información solicitada en estas bases, de manera clara y organizada, identificando plenamente los rubros que cubren cada uno de los requisitos**, con hojas foliadas.**

C) Todos los documentos que conforman las propuestas y sus anexos se presentarán en papel membretado de la empresa participante, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmados por el proveedor participante (que cuente con facultades suficientes para suscribir la propuesta**),** de no hacerlo así serán desechadas sin más trámite.

D) Para hacer expeditos los actos se deberá ordenar la documentación por incisos en folder debidamente identificados.

E) La documentación solicitada que conforma la propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre identificado con el número 1, en dos juegos por separado, identificados, uno como original para la convocante y el otro como copia para la solicitante, en el juego original destinado para la convocante, se anexarán además, copias de los documentos oficiales originales (recibo de bases, invitación, acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial o en copia certificada por Notario Público), mismos que previo cotejo le serán devueltos al proveedor participante.

F) La documentación que contendrá la propuesta económica deberá presentarse dentro del sobre número 2, en original y copia.

G) Los sobres se presentarán cerrados, por separado, firmados e identificados en la siguiente forma:

Al frente:	**Sobre 1 y sobre 2, nombre, dirección y teléfono del proveedor.**
Al reverso:	**Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**
	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal No. CADPE-EM-IRE-000/2015, para la adquisición de BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

H) Ambos **sobres** se entregarán durante la primera etapa del acto de presentación y aperturas de proposiciones técnicas al ser nombrados los participantes. Contendrán la documentación e información (conforme al anexo que se menciona en cada requisito), que a continuación se indican:

***SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA**:*

1. Original y copia del **recibo oficial** de compra de bases e **invitación** para este concurso.

2. **Anexo N° 2** debidamente requisitado, que servirá para acreditar la personalidad del proveedor; dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada del concursante.

3. Original y copia del **Registro Actualizado** ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

4. Original (o copia certificada) y copia simple de **identificación oficial** del concursante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito **número 5**.

5. Original y dos copias simples del **documento notarial** que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa.

6. Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de propuestas técnicas, quien asista a presentarla deberá presentar **carta poder simple** otorgada por el licitante y su identificación en original y copia. En el entendido de que la persona que presenta la propuesta deberá asistir a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos. **(Anexo N° 3).**

7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en los dispuestos por el artículo 17 de su Reglamento **(Anexo N° 4).**

8. Original y copia de la **declaración anual completa del ejercicio fiscal próximo anterior** con todos sus anexos **(ISR "Impuesto sobre la Renta", IETU "Impuesto Empresarial a Tasa Única")**, presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido, así como, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

9. Original y copia de la **declaración de pagos provisionales** de impuestos federales del mes de_____ del año **2015**; deberá presentar la que contenga el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

10. Carta bajo protesta de decir verdad de ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, presentará original y copia de carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de licitación; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante **(Anexo N° 5).**

11. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 6).**

12. Carta bajo protesta de decir verdad garantizando la entrega total de los bienes solicitados **o la prestación del servicio**, en **tiempo y forma**, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N°1 de las presentes bases **(Anexo Nº 7).**

13. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a **sustituir los bienes defectuosos** de conformidad con los numerales 4.2 y 23 de las presentes bases **(Anexo N° 8).**

14. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante o solicitante induzcan o

alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo Nº 9).**

15. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases **(Anexo Nº 10).**

16. **Original y copia del recibo de entrega de muestras debidamente firmado y sellado por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores y Control de Calidad de la convocante**.

17. **Catálogos de las partidas ofertadas, que deberán estar debidamente identificados con etiqueta adherible que indique el número de licitación, número de partida, marca y nombre de la empresa participante, se presentarán en original o bajados de internet de la página del fabricante (únicamente de las partidas ofertadas).**

18. **Proposición de oferta técnica y archivo en original y copia**, en **formato de Word,** utilizando el modelo de formato sugerido en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) copia, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados tal como se indica en el **Anexos N° 1**, manifestando número de partida, clave, descripción, presentación, cantidad y marca; así como incluir en cada partida lo precisado en la junta de aclaraciones de esta licitación.

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA:

1. **Proposición de oferta económica y archivo en original y copia, (en formato Word)** y será elaborada conforme al formato de cotización anexo (Documento 2) ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA que se propone en estas bases, en hoja membretada de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado (en caso de no desglosar el I.V.A. se entenderá que está incluido en el precio propuesto) y en moneda nacional.

2. Original y copia de la **garantía de seriedad** de la propuesta de acuerdo con el numeral 5.1, anexo en hoja membretada e identificado con el número de licitación **(Anexo N° 12).**

8. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan comprado las mismas, se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los proveedores respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos.

Los licitantes deberán enviar al correo electrónico **cadpe_lires@michoacan.gob.mx** o entregar personalmente en el domicilio de la convocante, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento y archivo digital, sin excepción alguna, **a más tardar el día 00 de mes 00 del año 2015** hasta las **00:00** horas, en archivo digital en formato de **Word,** mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); **no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.**

La asistencia a esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no asistir, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para

todos, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma.

9. ETAPAS DEL CONCURSO.

9.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los **puntos 2 y 2.3** de las presentes bases.

B) A la hora mencionada, se cerrará la puerta de la sala de licitaciones y no se permitirá el acceso a más licitantes de los que se encuentren en el interior de la sala;

C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

E) Se pasará lista de los proveedores asistentes de acuerdo a la lista de registro;

F) Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados, por separado, identificados con el número **1** para la **propuesta técnica** y con el número **2** para la **propuesta económica**;

G) Se abrirán los sobres marcados con el número 1 de propuestas técnicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el **numeral 7** de estas bases;

H) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1; que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 7, inciso H.

I) Una vez iniciado este acto no se devolverá la documentación original requerida hasta que esta haya sido cotejada; la demás documentación exhibida en los sobres quedará en poder de la convocante.

J) Se nombrará a los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos en forma, solicitados en las bases, también se dará a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión; posteriormente se procederá a realizar la valoración de las propuestas técnicas y se emitirá el dictamen correspondiente. En caso de que no sea posible emitir el dictamen en el mismo acto, la convocante indicará que este sea emitido al momento de fallo de la licitación.

K) Acto seguido se procederá a la apertura de propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas.

L) Se abrirán los sobres marcados con el número 2 de propuestas económicas, para el inicio de su revisión cuantitativa y se desecharán las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos en el **numeral 7** de estas bases;

M) Se verificará que con las ofertas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados en el contenido del sobre 2.

N) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas sin incluir I.V.A. (Documento 2) serán firmadas por dos proveedores por lo menos y por los servidores públicos asistentes.

O) Los participantes rubricarán todas las propuestas económicas identificadas como Documento 2;

P) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

Q) Se levantará el acta de esta etapa en la que se harán constar las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma; la omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efectos del acta.

R) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

9.2. ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A) El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

B) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los **numerales 2 y 2.4** de las presentes bases.

C) Se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes en el sobre de propuesta técnica, así como de la revisión técnica de los bienes y servicios ofertados;

D) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;

E) El dictamen técnico indicado en el **numeral 9.1** y el resultado del análisis de las propuestas económicas servirán como fundamento para el fallo.

F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

G) La asistencia al fallo por parte del licitante será optativa, pero en caso de no asistir se le tendrá por notificado de éste en la fecha que se dé a conocer, quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida (si es el caso, de lo contrario omitir por "partida")**, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne

la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se establece un Porcentaje diferencial de precio máximo el cinco por ciento del precio más bajo ofertado por un proveedor foráneo, en favor de las empresas que tengan su domicilio en el Estado de Michoacán.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado, y si no los hubiere se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los licitantes empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

F) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación.

G) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.

H) **Los pagos se harán en moneda nacional** a partir de **60 días hábiles** posteriores a la fecha de entrega de los bienes o prestación del servicio, previa entrega de factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante.

2012-2015

I) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de acuerdo a la fracción III, del artículo 26, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

J) Pago de anticipos: No aplica. **(o en su caso poner).** Se otorgará un ___% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 5.3.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 24, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el

contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la Convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, la garantía de seriedad de la proposición otorgada, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación.

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

13. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 27, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

14. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.

B. Si suspenden los servicios y/o suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.

C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.

D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.

E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.

F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y/o servicios.

2012-2015

G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor de cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.

I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.

J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.

K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados.

B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios.

C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.

D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.

E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.

F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y/o lo acordado en la junta de aclaraciones.

G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.

H) Cuando **el licitante se encuentre impedido** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.

I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o en estas Bases.

16. CAUSAS QUE DETERMINEN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;

B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;

C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;

D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;

E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;

F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o las partidas que, previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;

C) Lo determine la Coordinación de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

18. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios;

C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 28, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

20. PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados o servicios no prestados y hasta que los bienes o servicios queden debidamente entregados o realizados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;

B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y/o servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

21. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrán hacer efectivas las garantías relativas a la seriedad de la propuesta en los casos siguientes:

1. Cuando los participantes no sostengan sus proposiciones;

2. Cuando los proveedores participantes, retiren sus proposiciones después del acto de presentación y apertura de proposiciones;

3. Cuando los participantes ganadores, no confirmen su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les hubiere comunicado el fallo a su favor;

4. Cuando los participantes ganadores, no firmen el contrato en el plazo establecido o no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente.

B) Se podrán hacer efectivas las garantías por incumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor;

2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.

C) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de anticipo cuando:

1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas o no preste el servicio en las condiciones requeridas.

2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio.

22. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado.

Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Coordinación de Contraloría.

23. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes o servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

24. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; mes 00 día 00 de **2015.**

NOMBRE DEL TITULAR
DEPENDENCIA SOLICITANTE.

A N E X O Nº 1

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015
BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

2012-2015

A N E X O Nº 2

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Nº de registro de proveedor:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

N° de Tomo: N° de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s): % de Acciones.

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 3

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015
BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial Nº _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público Nº _____ nombre del notario de lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, se presente ante el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo a entregar y recibir los documentos derivados de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **Nº CADPE-EM-IRE-000/2015,** para la adquisición de **BIEN O SERVICIO SOLICITADO**, así como para comparecer a los actos derivados de la licitación, y en su caso, realice las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder	Recibe el poder
_____	_____
Nombre Nombre de la empresa	Nombre

2012-2015

TESTIGOS

_____	_____
Nombre	Nombre

A N E X O Nº 4

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y 17 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 5

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO.
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa nombre de la empresa, distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **Nº CADPE-EM-IRE-000/2015**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA.

A N E X O Nº 6

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal de la empresa y nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 7

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal de la empresa nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

2012-2015

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 8

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos **4.2 y 23** de las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 9

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 10

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, persona física o representante legal de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases de licitación, señalado como Anexo Nº 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

2012-2015

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

A N E X O Nº 11

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-IRE-000/2015

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA **(DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR EL **(TITULAR)**, EN SU CARÁCTER DE **(NOMBRAMIENTO)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, REPRESENTADO POR **EL MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL,** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

IV. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.11 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9°, 16° Y (22° EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46° EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).

I.12 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16° (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

I.13 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (___ DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO ____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL (AÑO), EMITIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).

I.14 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

I.15 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

III.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS

CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.

II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

III.7 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO (Nº DE PROVEEDOR).

III.8 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, Nº DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, Nº DE NOTARÍA.); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

III.9 QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

III.10 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.

III.11 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NI 17 DE SU REGLAMENTO.

III.12 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).

IV LAS "PARTES" DECLARAN:

2012 2015

IV.3 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).

IV.4 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A **"EL PROVEEDOR"** (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, Nº DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR **"LAS PARTES"** RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE $000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR **"EL GOBIERNO"**, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. **"EL PROVEEDOR"** BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE **"EL GOBIERNO"** AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA **12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ A PARTIR DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE **"EL GOBIERNO"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"EL GOBIERNO"** FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GOBIERNO"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A **"EL GOBIERNO"** EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, **"EL GOBIERNO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GOBIERNO"** Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1) SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).

2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.

3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR **"EL GOBIERNO"**.

4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE **"EL GOBIERNO"**, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.

5) SI **"EL PROVEEDOR"** SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.

6) SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL GOBIERNO"**, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.

7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO **"LAS PARTES"** RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

2012-2015

POR **"EL GOBIERNO"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
(TITULAR DEL SOLICITANTE) (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE) REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.

A N E X O Nº 12

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL
Nº CADPE-EM-IRE-000/2015

BIEN O SERVICIO SOLICITADO.

(En papel membretado del licitante)

FIANZA

CHEQUE CRUZADO Y/O CON LA LEYENDA
"PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO"

CINTA ADHESIVA

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

DOCUMENTO 1

ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha _____.

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

El _____, representante legal de la empresa "_____", de conformidad con las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **N° CADPE-EM-IRE-000/2015,** para la adquisición de **BIEN O SERVICIO SOLICITADO,** que celebrará en ese Comité de Adquisiciones a su cargo el **día 00 del mes de 00 de 2015,** expone: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

6. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.

7. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como, en las bases del concurso y junta de aclaraciones.

8. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

9. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.

10. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

DOCUMENTO 2

ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

(En papel membretado del licitante)

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Estatal **N° CADPE-EM-IRE-000/2015,** para la adquisición de **BIEN O SERVICIO SOLICITADO**, que se celebrará el día **00 del mes 00 de 2015;**

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Descripción	Marca	Costo Unitario	Importe
				(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SOLO DOS DÍGITOS)	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

8. Que conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y las Bases de la licitación.

9. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las bases de la licitación.

10. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.

11. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como, el lugar donde se entregarán, y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

12. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).

13. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases de licitación y junta de aclaraciones.

14. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la

convocante tendrá derecho a rescindirlo y hacer efectiva a su favor la garantía de seriedad de la proposición, por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ESTA EMPRESA ENTREGA ANEXOS AL PRESENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Garantía de seriedad de esta proposición consistente en: _____.

A favor de Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será devuelta en casos de no adjudicársele el contrato relativo a adquisición de _____ o bien cuando se presente la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato en caso de haber resultado adjudicados en la licitación.

Lugar y fecha _____.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL).

	Procedimiento para Realizar un Concurso Publico con Tiempos Recordados y a través de *"Ofertas subsecuentes de descuentos":* que solo aplicará Previo Acuerdo del Pleno del Comité y para algún asunto específico				Código	POOAC.21
					Copia	
					Página	
	Revisión	Original	1a	2a	3a	4a
Cualquier copia de este documento se considerara como no controlada a menos que el número consecutivo de copia se encuentre foliado y en color rojo.	Fecha					

1.0 Objetivo

Establecer los criterios bajo los cuales se realiza el procedimiento del Concurso con *Tiempos Recortados y a través de Ofertas Subsecuentes de descuentos y que solo aplicará previo Acuerdo del Pleno del Comité y para un Asunto Especifico* **,** que permita al estado obtener las mejores condiciones del mercado en cuanto a Precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con fundamento en el artículo 6 Fracciones I, II y III y 30 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.0 Alcance

Aplicará a todo el personal que labora en la Subdirección Operativa del ***"Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo"*** cuyos puestos están determinados en el Organigrama interno y documentados en el Manual de Organización

3.0 Responsables

El Subdirector Técnico Operativo y el Coordinador de la Calidad, son los responsables de la emisión, control y mejora del presente documento. El Director General a través del Coordinador de la Calidad, será el encargado de su estricto cumplimiento.

4.0 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Derivado de una solicitud de una Dependencia o Entidad, para que el Pleno del comité, autorice Procedimiento de Contratación, los integrantes del Comité analizan la solicitud, emitirán comentarios y en su caso, aprobarán Acuerdo de realizar *Concurso Público con Tiempo recortado*, ***no mayor a 6 días hábiles***, con fundamento en el artículo 6 Fracciones I, II y III, y 30 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

2. El Subdirector Técnico Operativo recibe el Acuerdo debidamente firmado por los integrantes del Pleno del Comité y lo turna a: la Dependencia o Entidad

solicitante y a los Departamentos de Análisis y Control de Acuerdos y de Padrón de Proveedores.

3. La Dependencia o Entidad solicitante, envía oficio a la Subdirección Técnico Operativa a través de la cual le solicita realizar Concurso con Tiempo recortado y de ofertas subsecuentes de descuentos, anexando a este las características técnicas del bien o servicio por contratar. ***ANEXO No. 1***

4. El Departamento de Padrón de Proveedores, proporciona a la Jefa del Departamento de Análisis y Control de Acuerdos, los nombres de los proveedores que tienen registro actualizado y cuya actividad está en el Ramo de Actividad Económica, que pueda proveer los bienes o servicios solicitados por la Dependencia o Entidad.

5. La Jefa del Departamento de Análisis y Control de Acuerdos, recibe el listado de proveedores y elabora un oficio a través del cual les envía el anexo técnico e indicación de la fecha en que deberán de presentar personalmente sus propuestas técnicas y económicas (no mayor a 3 días de la fecha de recepción del anexo técnico) con la indicación de a que en este acto, *invariablemente deberá de estar presente el Representante Legal, debidamente Acreditado, solicitándoles confirmen de recibido e indique si desean participar en dicho concurso.*

6. Los proveedores deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar ganador del concurso, presentara en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la fecha del fallo, TODA la documentación solicitada en el **ANEXO No. 2**

7. La dependencia o Entidad solicitante deberá de exhibir la Certificación Presupuestal, cuya vigencia permita realizar el Concurso hasta su contratación.

8. El Departamento de Análisis y Control de Acuerdos, elabora oficio dirigido al Coordinador de Contraloría solicitándole envíe representante para que éste presente en el concurso, y al Secretario de la Dependencia o Entidad requirente, la presencia de funcionarios públicos, para que estén presentes en el acto de apertura de propuestas y evalúen de inmediato las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores. La evaluación se realizará el mismo día, considerando el cumplimiento total del anexo técnico ***ANEXO No 1***, así como de los requisitos establecidos por la Subdirección Técnica Operativa, de acuerdo con el ***ANEXO 2 FRACCIÓN I.***

9. Evaluadas las propuestas por la Dependencia o Entidad solicitante, la

Subdirección Técnica Operativa, procederá a abrir los sobres de las propuestas económicas, exclusivamente de los proveedores que cumplen totalmente con lo solicitado.

10. Abiertas las propuestas económicas**,** El Subdirector Técnico Operativo, procederá a realizar el concurso de ***"Ofertas subsecuentes de descuentos":*** "*en la que los licitantes, que presentaron sus proposiciones, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su propuesta económica, realicen una o más ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio más bajo ofertado en el Concurso. La disminución del precio, no deberá de significar la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica";*

11. El Subdirector Técnico Operativo da lectura al importe y/o precio del proveedor solvente, que ofertó el precio más bajo, así mismo señalara que en 20 minutos se dará inicio a las pujas de los licitantes. Transcurrido este tiempo, establece un tiempo ***no mayor a diez minutos,*** para que los proveedores hagan ofertas de precios más bajos al indicado, una vez que transcurran los ***diez minutos***, el Fallo y contrato se deberá de asignar al proveedor que haya ofertado el precio más bajo.

12. Si derivado de la puja se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las empresas que tengan su domicilio en el Estado de Michoacán.

13. En caso de subsistir el empate entre empresas con domicilio en el Estado de Michoacán, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, boletas, es decir papeles con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del concursante ganador y posteriormente las demás papeles de los concursantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

14. El Subdirector Técnico Operativo, enviara mediante oficio la solicitud de elaborar el contrato correspondiente, a la Subdirección Jurídica, toda la documentación necesaria para que esta proceda a la elaboración del contrato con carácter de urgente, marcando copia de dicho oficio a la dependencia o entidad solicitante.

15. La Subdirección Jurídica tendrá un plazo no mayor a cinco días, para obtener la fianza o fianzas correspondientes por parte del Proveedor Adjudicado y enviar el contrato debidamente formado por el Proveedor y por el Director General del CADPE, a la Dependencia o Entidad para recabar la firma, y esta un periodo no mayor a dos días para regresar a la Subdirección Jurídica el contrato debidamente formalizado, el cual será entregado al Proveedor en forma inmediata.

16. El Subdirector Técnico Operativo, informara en la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del Comité, el resultado del Concurso Publico con Tiempo Recortado.

FIN DEL CONCURSO

5.0 INTER-RELACION CON OTROS PROCESOS

2012-2015

ANEXO NO. 1

De la Dependencia o Entidad:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO POR LOS PROVEEDORES

I. PARA SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Este anexo deberá de contener todas las características del bien o servicio por contratar así como todos los requerimientos de la ***Dependencia o Entidad*** *solicitante, tales como tiempos y forma de entrega (s), tiempo de pago, Registro en el Padrón de Proveedores, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el artículo 32 de la Ley, etc. Que permita realizar un concurso con trasparencia y equidad, sin limitar la libre participación de los proveedores*

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

ANEXO No. 2

De la Subdirección Técnica Operativa del CADPE

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO POR LOS PROVEEDORES

II. PARA SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Se presentará en original y archivo digital (en formato Word), la propuesta económica que será elaborada conforme al formato de cotización anexo (Documento 2) en hoja con membrete de la empresa, en la que se precisará precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la propuesta presentada (suma de totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado y en moneda nacional.

III. *PARA SER PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS QUE SE LES ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ACUERDO AL FALLO*

1. Original y copia de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del mes de anterior; deberá presentar la que contenga el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

1. Original y copia de la declaración anual completa del ejercicio fiscal 2013, con todos sus anexos (ISR e IETU) presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido. Así como el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previa firma de este, el proveedor ganador, deberá entregar una fianza expedida por Institución nacional autorizada, por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA a favor de la Secretaria de Finanzas y Administración, cuya vigencia deberá de ser por un año a partir de la fecha del contrato

2012-2015

Se Autoriza este Procedimiento
Relación de Asistentes a la Vigésima Sesión Ordinaria
Del 29 de Octubre de 2014

L.A.E. ALÁN MARTÍN MARTÍNEZ MARROQUÍN
Vocal Suplente por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo _____

MTRO. M. A. MIGUEL FRANCISCO MAZA FERRER
Vocal Titular por la Subsecretaría de Administración e Innovación de Procesos _____

LIC. SERGIO GARCÍA LARA
Vocal Suplente por la Coordinación de Contraloría del Estado de Michoacán. _____

ING. VICTOR FIGUEROA HERNANDEZ
Vocal Suplente por el Sector Privado _____

ARQ. JOSÈ MALDONADO LÒPEZ
Vocal Titular por el Sector Privado _____

LIC. CLOVIS E. REMUSAT ARANA
Vocal Suplente por el Sector Privado _____

HEREDAMOS LIBERTAD - LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL
2012-2015

MTRO. EDGAR MARTÍNEZ ALTAMIRANO
Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo _____